

NV-CITEL/01.94

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones saluda a usted muy atentamente y tiene el honor de adjuntar copia del Informe Final de la Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones que se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 21 al 25 de febrero de 1994.

Llamo su atención personal, en el estudio de las resoluciones, ya que contienen la planificación de las actividades de la CITEL para los próximos 4 años, los nombres de las nuevas autoridades elegidos por la Primera Asamblea Ordinaria de la CITEL y otras decisiones que necesitan el apoyo de su administración para poderse realizar.

Montevideo, 26 de febrero de 1994

PRIMERA ASAMBLEA DE LA
COMISION INTERAMERICANA
DE TELECOMUNICACIONES
25 febrero, 1994 21-25
Montevideo, Uruguay

**NOTA DE PRESENTACION DEL INFORME FINAL
DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA
COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES**

Montevideo, 26 de febrero de 1994.

En mi condición de Presidente de la Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), me permito elevar a la consideración del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Informe de la Reunión realizada en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 21 al 25 de febrero de 1994.

Aprovecho la oportunidad para presentar, al señor Presidente del Consejo, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA ZAVALA
Presidente Primera Asamblea de la CITEL

INDICE

I. INTRODUCCION

1. Antecedentes
2. Convocatoria
3. Temario
4. Participantes
5. Documentos
6. Autoridades de la Asamblea

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1. Acta de la Reunión Informal de Coordinación
2. Sesión Inaugural
3. Acta de la Primera Sesión Plenaria
4. Acta de la Segunda Sesión Plenaria
5. Acta de la Tercera Sesión Plenaria
6. Acta de la Cuarta Sesión Plenaria
7. Acta de la Quinta Sesión Plenaria
8. Acta de la Sesión de Clausura

III. RESOLUCIONES

CITEL RES. 1(I-94): REGLAMENTO DE LA CITEL

CITEL RES. 2(I-94): CUOTAS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

CITEL RES. 3(I-94): RECURSOS HUMANOS

CITEL RES. 4(I-94): GUIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

CITEL RES. 5(I-94): POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS AMERICAS (Libro Azul)

CITEL RES. 6(I-94): "DECLARACION DE MONTEVIDEO"

DECLARACION DE MONTEVIDEO

CITEL RES. 7(I-94): ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO ad hoc PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CITEL RES. 8(I-94): ESTABLECIMIENTO DEL COMITE DE COORDINACION, LOS COMITES CONSULTIVOS PERMANENTES Y SUS MANDATOS

CITEL RES. 9(I-94): INTEGRACION DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

CITEL RES. 10(I-94): PLAN DE ACCION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PERIODO 1994-1998
CITEL RES. 11(I-94): PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL EN EL PERIODO 1995-1998
CITEL RES. 12(I-94): SOLICITUD AL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA
CITEL RES. 13(I-94): SEDE DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

IV. INFORME DE LAS COMISIONES

- A. INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES
- B. INFORME DE LA COMISION I: Reglamento de la CITEL
- C. INFORME DE LA COMISION II: Documentos Básicos
- D. INFORME DE LA COMISION III: Planificación de los trabajos de la CITEL para 1994-1998

V. ANEXOS

- A. LISTA DE PARTICIPANTES
- B. LISTA DE DOCUMENTOS
- C. DISCURSOS
 - PALABRAS DE LA CONTADORA ROSARIO MEDERO, PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CITEL
 - PALABRAS DEL EMBAJADOR LUIS MACCIAVELLO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA EN URUGUAY, PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL
 - PALABRAS DEL SEÑOR ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL), PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL
 - PALABRAS DEL SEÑOR EDUARDO CABEZAS MOLINA, EMBAJADOR DE ECUADOR EN URUGUAY, PRONUNCIADAS DURANTE LA CUARTA SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL

I. INTRODUCCION

La Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), se realizó en el Salón para Congresos del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 21 al 25 de febrero de 1994, con la asistencia de 18 países miembros. Asimismo, asistieron representantes de 3 países Observadores Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Observadores de Organismos Internacionales y Regionales y Empresas e Industrias Privadas.

1. Antecedentes

La Vigésima Tercera Asamblea de la OEA, realizada en Managua, Nicaragua, en su novena Sesión Plenaria del día 11 de junio de 1993, a pedido de la CITEL [resolución CITEL/RES.157(II/E-93)], aprobó su resolución AG/RES. 1224 (XXIII-O/93), por medio de la cual establece la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en reemplazo de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones y aprueba el Estatuto de la nueva Comisión.

El Consejo Permanente de la OEA, en su reunión del 25 de enero de 1994, en la ciudad de Washington, aprueba la resolución CP/RES. 617(976/94) por medio de la cual incrementa los fondos para cubrir las actividades de la CITEL durante 1994 en el nivel solicitado por el COM/CITEL en su Primera Reunión Extraordinaria por medio de su resolución COM/CITEL RES.2 (EXTRA-93).

2. Convocatoria

La Primera Reunión Extraordinaria del COM/CITEL (17-18 de agosto de 1993, Washington, D.C., Estados Unidos) mediante resolución COM/CITEL RES.9(EXTRA-93), considerando el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, decidió realizar la Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones a Nivel Ministerial en el mencionado país, del 21 al 25 de febrero de 1994.

El Presidente del COM/CITEL, Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, en comunicación COM/CITEL Nro. 38 del 17 de diciembre de 1993 solicitó al Secretario General de la OEA el convocar la Primera Asamblea ordinaria de la CITEL a Nivel Ministerial de acuerdo con el pedido del COM/CITEL.

La Secretaría General, una vez aprobadas las asignaciones por el Consejo Permanente de la OEA y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7 del Estatuto de la CITEL, convocó a los Estados Miembros para dicha Asamblea. Al mismo tiempo invitó a participar, como Observadores, a los Organismos Internacionales interesados en las telecomunicaciones americanas y a los Gobiernos que tienen el carácter de Observadores Permanentes ante la OEA.

3. Temario

El temario tratado en la primera Asamblea de la CITEL, fue el siguiente:

1. Elección de Autoridades de la Asamblea.
2. Organización de la Asamblea.
 - 2.1 Aprobación del Temario
 - 2.2 Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
 - 2.3 Formación de Comisiones de Trabajo.

- 2.4 Orden de Precedencia.
- 2.5 Revisión de otras materias relacionadas con la Organización de la Asamblea.
3. Evaluación de resultados alcanzados en el período de transición.
 - 3.1 Informe del Presidente del COM/CITEL.
 - 3.2 Informe de los Presidentes de las Comisiones Técnicas Permanentes, I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones, II: Radiodifusión y III: Radiocomunicaciones.
 - 3.3 Comentarios de los Informes presentados por el Presidente del COM/CITEL y los Presidentes de las Comisiones Técnicas Permanentes.
4. Aprobación de documentos fundamentales para la coordinación, cooperación e integración de las entidades que participan en el Sector Regional de Telecomunicaciones.
 - 4.1 Política Regional de Telecomunicaciones.
 - 4.2 Libro Azul, Manual sobre Política Nacional de Telecomunicaciones.
 - 4.3 Libro Blanco, Manual de Capacitación Regional de Recursos Humanos.
 - 4.4 Reglamento de la CITEL.
 - 4.5 Declaración de Montevideo.
5. Elección de los Países Miembros del COM/CITEL.
6. Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes (CCP).
 - 6.1 Areas de acción, objetivos, funciones y mandatos específicos.
 - 6.2 Elección de las Sedes.
7. Preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Kyoto 1994.
8. Preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT/94).
9. Aprobación del Plan de Acción de la CITEL, para el período 1994-1997 y del Programa- Presupuesto correspondiente.
10. Elección de Sede de la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación de las Actas de las Sesiones de Trabajo.

4. Participantes

La relación de los países participantes en la Primera Asamblea de la CITEL a Nivel Ministerial, así como de los Observadores Permanentes, y de Observadores de Organismos Internacionales y Regionales, figura en la Parte V, Anexo A del presente Informe.

5. Documentos

La lista de los documentos presentados y estudiados durante la Primera Asamblea de la CITEL, constan en la Parte V, Anexo B del presente Informe.

6. Autoridades de la Asamblea

- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Primer Vicepresidente: Sr. Adolfo Loza Argüello (Ecuador)
- Segundo Vicepresidente: Sr. Oscar Félix González (Argentina)
- Presidente de la Comisión de Credenciales: Sr. Pedro Manuel Duarte Franco (Paraguay)
- Presidente de la Comisión I: Sr. Félix Castro Rojas (Colombia)
- Presidente de la Comisión II: Sr. Leonardo C. Gatica Villarroel (Chile)
- Presidente de la Comisión III: Sr. Bruce A. Gracie (Canadá)

- Presidente de la Comisión de Redacción del Informe Final: Sra. Graciela Piedras Fuente (Uruguay)

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Todas las reuniones se realizaron en el Salón para Congresos del Banco de la República de la ciudad de Montevideo. Durante el transcurso de la Asamblea de la CITEI, se celebraron: una Sesión de Inauguración, cuatro Sesiones Plenarias, una Sesión de la Comisión de Credenciales y una Sesión de Clausura, según se detalla a continuación.

1. Acta de la Reunión Informal de Coordinación

- Fecha: 21 de febrero de 1994
- Hora de comienzo: 9:15 horas
- Presidente: Sr. Roberto Plischoff Vásquez (Chile)
- Participantes:

Países miembros de la CITEI: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Observadores Permanentes ante OEA: Federación de Rusia, Francia y Rumania
Organismos Internacionales y Regionales: AHCIET, AIR, ASETA. CANTO, CEPAL, COMTELCA, CTU, IARU Región II y UIT

Esta reunión convocada por el Presidente del Comité Directivo Permanente de la CITEI (COM/CITEI), de acuerdo con el Artículo 35 del Reglamento de la Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEI) y cuyo texto se encuentra en el documento CITEI-004/94, tuvo como objeto el ponerse de acuerdo sobre las distintas actividades y organización de esta Asamblea.

El Sr. Roberto Plischoff Vásquez, Presidente del COM/CITEI en primer lugar dio la bienvenida a los participantes, indicando que los acuerdos que se lograrán en esta reunión se someterán para su ratificación a la Primera Sesión Plenaria, con excepción del Orden de Precedencia que de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento se establece en esta Sesión Informal y regirá hasta la próxima Segunda Asamblea Ordinaria.

Los temas que se consideraron fueron:

1. Acuerdo sobre el Reglamento de la Primera Asamblea de la CITEI

(Doc. CITEI-004/94)

Según lo decidido por la Primera Reunión Extraordinaria del COM/CITEI en su Reunión de Washington, agosto de 1993, y teniendo en cuenta que el Reglamento Permanente de la CITEI será adoptado por esta Primera Asamblea, el Presidente recomendó que durante la presente Asamblea se utilizase el Reglamento de la VI Conferencia de la CITEI y de su Segunda Reunión Extraordinaria, mismo que aparece publicado como documento CITEI-004/94.

El referido proyecto de Reglamento fue aprobado, sujeto a la ratificación de la Primera Plenaria.

2. Sorteo del Orden de Precedencia de las Delegaciones

(Doc. CITEI-004/94, Artículo 11)

Se procedió a establecer, mediante sorteo, el Orden de Precedencia de las delegaciones, según el Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea. La delegación de Uruguay solicitó ocupar el último lugar. El referido orden de los países resultó ser:

Dominica, Argentina, México, Santa Lucía, Honduras, Guatemala, Ecuador, El Salvador, Bahamas, Chile, Costa Rica, Canadá, Colombia, Haití, Grenada, Nicaragua, Belize, Saint Vincent and the Granadines, Estados Unidos, Brasil, Suriname, Bolivia, Barbados, Trinidad and Tobago, Jamaica, Perú, Panamá, República Dominicana, Antigua and Barbuda, Venezuela, Saint Kitts and Nevi, Guyana, Paraguay y Uruguay.

3. **Acuerdo sobre la elección de autoridades de la Primera Asamblea de la CITEL**
(Doc. CITEL-018/94, Artículo 8)

La Delegación de Paraguay propuso a Uruguay como Presidente de la Primera Asamblea Ordinaria de la CITEL. Esta moción fue apoyada por todas las delegaciones presentes por aclamación.

A continuación se procedió a elegir al Primer Vice Presidente de la Reunión. La delegación de Honduras propuso a Ecuador lo cual fue aprobado por aclamación.

Finalmente se pasó a la elección del Segundo Vice Presidente. La delegación de Brasil propuso a Argentina, lo cual fue asimismo apoyado por todas las delegaciones presentes.

4. **Acuerdo sobre el Temario de la Primera Asamblea**

(Doc. CITEL-004/94, Artículos 29,30 y 31, Doc. CITEL-002/94 y CITEL-46/94)

Se sometió a consideración de la Sala el Doc. CITEL-46/94 con una propuesta de la delegación de Chile para modificar el temario de esta Primera Asamblea. Las modificaciones propuestas fueron:

1. Cambiar el punto 3.3 "Comentarios de la CITEL al inicio de sus actividades" a:
"Comentarios de los informes presentados por el Presidente del COM/CITEL y los Presidentes de las Comisiones Técnicas Permanentes".
2. Cambiar el punto 4.5 "Compromiso de participación en las actividades de la CITEL" a:
"Declaración de Montevideo".
3. Suprimir el punto 10: "Aprobación del Programa-Presupuesto para el período 1994-1997", como punto independiente del Temario e incorporar su texto al Punto 9 el que quedaría como: "Aprobación del Plan de Acción de la CITEL para el período 1994-1997 y del Programa-Presupuesto correspondiente"

Esto fue aprobado y aparece en el documento CITEL-002/94 rev.1.

5. **Acuerdo sobre integración de las Comisiones de Credenciales, de Estilo y de Redacción del Informe Final de la Primera Asamblea**

Comisión de Credenciales:

1. Presidente: Sr. Pedro Manuel Duarte Franco (Paraguay)
2. Secretario: Sr. Roberto Blois Montes de Souza (Secretario Ejecutivo de la CITEL)
3. Miembros:

Sr. Esteban Jorge Hackembruch Santoro (Uruguay)
Sr. Francisco Brancato Grillo (Venezuela)

Comisión de Estilo:

4. Idioma Español: Sr. Félix Castro Rojas (Colombia)
5. Idioma Francés: Sr. Bruce A. Gracie (Canadá)
6. Idioma Inglés: Sra. Pamela Spratler (Estados Unidos)

7. Idioma Portugués: Sr. Júlio Da Silva Jr. (Brasil)

Comisión de Redacción del Informe Final:

- Presidente: Sra. Graciela Piedras Fuente (Uruguay)
- Secretario: Sr. Roberto Blois (Secretario Ejecutivo de la CITEL)
- Miembros:
 - Sr. Savio Pinheiro (Brasil)
 - Sr. Jaime Roberts (Chile)
 - Sra. Pamela Spratlen (Estados Unidos)
 - Sra. Leslie M. Padilla (Estados Unidos)
 - Sr. Sergio Viñals Padilla (México)

Comisión de Coordinación del CITEL:

- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Secretario: Sr. Roberto Blois Montes de Souza (Secretario Ejecutivo de la CITEL)
- Miembros: Presidentes de las demás Comisiones.

6. **Acuerdo sobre el método de trabajo; constitución de las Comisiones de Trabajo y asignación de temas y documentos correspondientes a los mismos.**

Se pasó a considerar el documento CITEL-006/94, que contiene el proyecto de Calendario que se propone a la Asamblea considerando cuatro Comisiones de Trabajo. La sala decidió eliminar la Comisión I: Evaluación dado que el tema será analizado en el punto 3 del Temario. Quedando finalmente como sigue:

COMISION I: Reglamento de la CITEL

Corresponde al punto 4.4 del temario. Los documentos que se considerarán son: CITEL-005/94, CITEL-005/94 add.1, CITEL-13/94, CITEL-17/94, CITEL-20/94, CITEL-41/94.

COMISION II: Documentos básicos

Corresponde a los siguientes puntos del temario:

- Punto 4.1 Política Regional de Telecomunicaciones (Doc. CITEL-14/94)
- Punto 4.2 Libro azul (Doc. CITEL-19/94)
- Punto 4.3 Libro blanco (Doc. CITEL-21/94)
- Punto 4.5 Declaración de Montevideo. (Doc. CITEL-24/94)

Se aceptó que en esta Comisión se presentara el Informe y propuesta de programa de trabajo de la coordinación de la CITEL con Centros Regionales (Doc. CITEL-014/94).

COMISION III: Planificación de los trabajos a efectuar la CITEL 1994-1998.

Corresponde a los puntos 6, 9 y 10 del temario. Los documentos que se considerarán son: CITEL-34/94, CITEL-35/94, CITEL-38/94, CITEL-39/94.

Asimismo, se decidió realizar una Sesión Plenaria el día miércoles 23 de febrero de 1994, de 16:00 a 18:00 horas para considerar los informes sobre la preparación de las Conferencias de Desarrollo de Buenos Aires y de Plenipotenciarios de Kyoto.

El nuevo calendario aparece publicado como CITEL-006/94 rev.1

7. **Fecha límite para la presentación de proyectos de Resolución**

Las fecha límite para la presentación de proposiciones y proyectos de resolución son:

- Para las Delegaciones: Miércoles 23 de febrero de 1994, 17:00 horas
- Para las Comisiones: Jueves 24 de febrero de 1994, 20:00 horas

8. **Acuerdo sobre la duración aproximada de la Asamblea**

De acuerdo con el Proyecto de Calendario, se prevé la Sesión de Clausura para el día viernes 25 de febrero de 1994 a las 18:00 horas.

9. **Asuntos varios**

No hubo propuestas de otros asuntos.

2. Sesión Inaugural

La Sesión Inaugural se inició el lunes 21 de febrero de 1994 a las 11:00 horas con el Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Ocuparon el estrado el Excelentísimo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Luis Alberto Lacalle, el Embajador Luis Macciavello, Director de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en Uruguay, el Presidente del COM/CITEL, Ing. Roberto Pliscoff Vásquez, el Secretario Ejecutivo de la CITEL, Ing. Roberto Blois, El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Sergio Abreu, el Señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Daniel Hugo Martins, el Secretario de la Presidencia, Dr. Guillermo García Pintos, la Contadora Rosario Medero, Presidenta de ANTEL, el Dr. Juan de la Cruz Silveira Zavala, Vicepresidente de ANTEL, el Sr. Víctor Cortazzo, Director de ANTEL y el Sr. Francisco Terra Gallinal, Director de ANTEL.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Ing. Roberto Pliscoff Vásquez, Presidente del COM/CITEL, Subsecretario de Comunicaciones de Chile.

A continuación, el Embajador Luis Macciavello habló en representación del Embajador João Clemente Baena Soares, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, OEA.

Finalmente la Contadora Rosario Medero, Presidenta de ANTEL declaró solemnemente inauguradas las actividades de la primera Asamblea Ordinaria de la CITEL a nivel Ministerial. Los textos de los discursos se encuentran en la Parte V, Anexo C de este Informe.

3. Acta de la Primera Sesión Plenaria

- Fecha: 21 de Febrero de 1994.
- Hora: 14:30 horas
- Presidente:
 - Sr. Roberto Pliscoff Vásquez (Chile). (Hasta Elección de Autoridades)
 - Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Participantes:
 - Países Miembros de la CITEL:** Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.
 - Observadores Permanentes ante OEA:** Federación de Rusia, Francia y Rumania.
 - Organismos Internacionales y Regionales: AHCIET, AIR, ASETA, CANTO, CEPAL, CTU, COMTELCA, IARU Región II y UIT

Al comienzo de la primera sesión de trabajo de la CITEL, ésta fue presidida por el Presidente del COM/CITEL, Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, en calidad de Presidente Provisional de la Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones a nivel Ministerial.

Primer Punto del Temario: Elección de Autoridades de la Asamblea.

Se pasó a ratificar el Acuerdo logrado en la Reunión Informal de Coordinación, en relación a las autoridades de la Reunión que serán:

- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Primer Vice Presidente: Sr. Adolfo Loza Argüello (Ecuador)
- Segundo Vice Presidente: Sr. Oscar Félix González (Argentina)

Por aclamación quedaron designadas las referidas autoridades de la Primera Asamblea Ordinaria a Nivel Ministerial de la CITEI quienes pasan a integrar el estrado acompañando al Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, Presidente del COM/CITEI, a la Sra. Regina Arriaga, representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la OEA, y al Sr. Roberto Blois, Secretario Ejecutivo de la CITEI.

Segundo Punto del Temario: Organización de la Asamblea.

El Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala, luego de agradecer su designación y felicitar por la labor realizada al Presidente saliente, Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, informó sobre los acuerdos obtenidos en la Reunión Informal de coordinación. Se ratificaron los siguientes acuerdos.

- Orden de Precedencia. Aparece publicado como documento CITEI-51/94 rev.1
- Reglamento de la Primera Asamblea Ordinaria de la CITEI. Aparece publicado como documento CITEI-004/94.
- Temario. Aparece publicado como documento CITEI-002/94 rev.1
- Comisiones de Credenciales, de Estilo y de Redacción del Informe Final.
- Constitución de las Comisiones de Trabajo.

El Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala propuso como Presidente de las Comisiones de Trabajo a:

Comisión I: Reglamento de la CITEI, Sr. Félix Castro Rojas (Colombia)

Comisión II: Documentos básicos, Sr. Leonardo Gatica Villarroel (Chile).

Comisión III: Planificación de los trabajos a efectuar la CITEI, 1994-1998.

Sr. Bruce A. Gracie (Canadá)

La integración de las Comisiones se realizará de acuerdo con el Artículo 45 del Reglamento. Asimismo, se aprobó lo acordado durante la reunión informal de coordinación, sobre fecha límite para la presentación de proyectos de resolución y la duración aproximada de la Asamblea.

- La Sesión de Clausura de la Asamblea se celebrará el día viernes 25 de febrero a las 18:00 horas. Las sesiones se realizarán diariamente de 8:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas.

Tercer Punto del Temario: Evaluación de resultados alcanzados en el período de duración.

A continuación y siguiendo con el orden del día se dio la palabra al Presidente del Comité Directivo Permanente de la CITEI, Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, para la presentación de su informe que aparece publicado como CITEI 009/94 (Punto 3.1 del Informe).

Al no poder participar en la reunión el Sr. Miguel Angel Matute Zúniga, Presidente de la Comisión Técnica Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Sr. Humberto Miguel Roca Anido, de Uruguay, en representación de la Vicepresidencia de esta Comisión presentó el Informe de la referida Comisión, publicado como documento CITEL-10/94 (Punto 3.2 del Informe).

Siguiendo con el temario el Sr. Ronald Begley, presentó el Informe de la Comisión Técnica Permanente II: Radiodifusión, publicado como documento CITEL-11/94 (Punto 3.2 del Temario).

Teniendo en cuenta que el Sr. Luis Manuel Brown Hernández, Presidente de la Comisión Técnica Permanente III: Radiocomunicaciones, no pudo concurrir a la Asamblea, el Sr. Sergio Viñals Padilla, de México presentó el informe incluido en el documento CITEL 12/94 (Punto 3.2 del Temario).

El Sr. Roberto Blois, Secretario Ejecutivo de la CITEL, en nombre del Secretario Ejecutivo Interino de la CITEL, Sr. Mario Pachajoa Burbano presentó los documentos CITEL-44/94, CITEL-33/94 y CITEL-008/94.

El Sr. Bruce Gracie, Presidente de los Grupos de Trabajo Temporarios para la preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones y la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, comentó la labor realizada para la preparación de las Reuniones de la UIT. Asimismo, informó que se realizará una última reunión para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto antes de setiembre.

Finalmente se permitió el uso de la palabra por parte de los Representantes de los siguientes Organismos Internacionales y Regionales invitados a esta Reunión.

- UIT: Sr. Juan Antonio Zavattiero Cordovés
- AHCET: Sr. Francisco Gómez Aramillo
- ASETA: Sr. Marcelo López Arjona
- COMTELCA: Sr. Javier Antonio Romero Funes
- CANTO: Sr. Peter W. Daly CTU Sr. Deoraj Ramnarine

(Doc. CITEL-097/94, CITEL-098/94, CITEL-099/94, CITEL-100/94, CITEL-101/94, CITEL-102/94 respectivamente)

No teniendo más asuntos en el orden del día, se levantó la Sesión a las 17:00 horas.

4. Acta de la Segunda Sesión Plenaria

- Fecha: 23 de febrero de 1994.
- Hora : 16.30 horas
- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Participantes:

Países miembros: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Observadores Permanentes ante OEA: Federación de Rusia, Francia y Rumania. Organismos Internacionales y Regionales: AHCET, AIR, ASETA, CANTO, CEPAL, COMTELCA, CTU, IARU Región II y UIT.

El Presidente de la Asamblea cedió la palabra al Sr. Bruce Gracie para la consideración de los puntos 7 y 8 del Temario.

Punto 7 del Temario: Preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Kyoto 1994.

Punto 8 del Temario: Preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT/94)

El Señor Bruce Gracie, Presidente de los Grupos de Trabajo Transitorios encargados de la preparación de la CITELE para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, presentó diversas consideraciones basadas en los siguientes documentos:

CITELE-16/94- Proyecto de Temario de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para la Preparación de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT que se realizará el sábado 26 de febrero (Punto 8 del Temario).

CITELE-22/94 - Proyecto de Temario de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que se realizará el sábado 26 de febrero (Punto 7 del Temario).

CITELE-30/94 - Carta del Presidente de los Grupos de Trabajo para la preparación de las referidas reuniones

CITELE-36/94 - Contribución de la Delegación de Chile. Tema del Consejo de la UIT.

CITELE-37/94- Contribución de la Delegación de Chile. Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT/94)

CITELE-40/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Informe del Presidente de los Grupos Temporarios de Trabajo de CITELE.

CITELE-55/94 - Proyecto de declaración de Buenos Aires sobre el desarrollo global de las telecomunicaciones para el Siglo XXI.

CITELE-56/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Grupo de Trabajo para la Preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1994. Segundo Informe de Situación.

CITELE-57/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Temas de interés del Gobierno Argentino que debería analizar el Grupo de Trabajo provisional para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CITELE-58/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CITELE-59/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Proyectos de Resolución de la CMDT/94.

CITELE-60/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Informe del Director del BDT.

CITELE-63/94 - Contribución de la Delegación de Canadá. Nota del Secretario General de la UIT adjuntando Carta del Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc CEPT-ECTRA/ERC.

El Sr. Bruce Gracie comenzó realizando una reseña de los antecedentes de los Grupos de Trabajo, cuyo objetivo es el fomentar la discusión en un esfuerzo para generar un enfoque Regional común sobre los asuntos propuestos en las Agendas de las Reuniones.

El Grupo de Trabajo para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto 1994, fue establecido por Resolución COM/CITELE RES. 56 (XXVI-93) en la XXVI Reunión del Comité Directivo Permanente celebrada en Santiago de Chile en 1993. Mientras que el Grupo de Trabajo para supervisar los preparativos de la Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones fue establecido

por Resolución COM/CITEL RES. 8 (EXTRA-93) en la Primera Reunión especial del Comité Ejecutivo Permanente en agosto de 1993.

El documento CITEL-30/94 contiene varios anexos y el documento CITEL-63/94 es un documento preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc de la CEPT. Dichos documentos resumen algunos de los temas de importancia que se deberán considerar en las referidas conferencias. En particular el Sr. Bruce Gracie, destacó que se debe confirmar la función catalizadora de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Sugirió incluir una referencia al rol catalizador de la UIT en una resolución de la Primera Asamblea de CITEL a la CMDT de 1994 como uno de los elementos claves que se debe enfatizar en el Plan de Acción de Buenos Aires.

En relación al documento CITEL-059/94 se refirió a algunas de las propuestas de proyectos de Resolución que fueran presentadas por varias Administraciones en apoyo a las tareas de la CMDT:

- Cometidos de Telecomunidad Asia-Pacífico para lograr el desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Introducción de un procedimiento y de directrices de la UIT para la privatización del Sector de las Telecomunicaciones.
- Propuesta de Revisión de la Estructura Orgánica para seguir la tendencia evolutiva en la Tecnología de las Telecomunicaciones.
- Manual de directrices para optimización de la Red en los países en desarrollo.
- Preparación de un programa de cursos de capacitación para los nuevos servicios y sistemas de telecomunicaciones.
- Propuesta de establecimiento de una Universidad Internacional de Telecomunicaciones bajo la supervisión de la UIT y financiada conjuntamente por los países Miembros.
- Comunicaciones en situaciones de catástrofe.
- Introducción de nuevas tecnologías como base para la armonización de las redes de telecomunicaciones.
- Libertad de acceso a los modernos equipos y servicios de Telecomunicación.
- Reglamento interno y métodos de trabajo del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- La simplificación de la reglamentación de las tasas como elemento importante para el desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Estudio de cuestiones específicas de Radiocomunicaciones, por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Varias delegaciones solicitaron la palabra.

La Delegación de Dominica observó que las necesidades de las regiones podrían resultar complejas debido a las diferentes etapas de desarrollo de los Estados Miembros. Más aún, enfatizó que la buena voluntad y la cooperación son elementos claves para lograr un desarrollo equitativo en toda la región. Por último, indicó que se debería analizar las tasas de distribución y captación con una finalidad de equidad entre países y con el objetivo de alcanzar el desarrollo.

La Delegación de Colombia recordó lo realizado en la Conferencia Americana Regional de Desarrollo de Acapulco cuyo resultado fue la fijación de metas que enfatizaron la posición estratégica que ocupa el sector de las telecomunicaciones. Señaló que en la Reunión de Buenos Aires se deberá lograr resultados equivalentes estableciendo determinados mecanismos.

La Delegación de México resaltó que el recurso humano es uno de los elementos que intervienen en el desarrollo y limitan cualquier plan si éste no está en condiciones de dar una respuesta a nivel de las expectativas. Continuó diciendo que se debería prestar atención a dos aspectos de la capacitación:

- La capacitación del recurso humano que se desempeña en el ámbito de trabajo de las administraciones, operadores, productores y comercializadores, que es responsabilidad de éstos como empleadores.
- Por otra parte, se debe apoyar también la formación de los recursos humanos a través de los sistemas educativos formales que, aún cuando no es responsabilidad directa de estos entes, en la medida en que se fortalezca su formación, recibirán beneficios diferidos.

Las Delegaciones de Argentina y Perú hicieron una breve descripción de la situación de las telecomunicaciones en sus respectivos países, destacando el rol de la desregulación y la privatización en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Finalmente la Delegación de Uruguay expresó que se podría pensar en las telecomunicaciones como el Servicio de los Servicios.

En cuanto se refiere a los temas que debe analizar la Conferencia de Plenipotenciarios, el Sr. Bruce Gracie señaló muchos de los temas claves que deberá tratar la Conferencia e invitó a los Estados Miembros de CITELE a presentarle sus opiniones cuando les resulte conveniente.

No teniéndose más comentarios al respecto se levantó la sesión a las 18.30 horas.

- Fecha: 21 de febrero de 1994
- Hora: 9:15 horas
- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala (Uruguay)
- Participantes:

Países miembros de la CITELE: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Observadores Permanentes ante la OEA: Federación de Rusia, Francia y Rumania.
Organismos Internacionales y Regionales: AHCIELE, AIR, ASETA, CANTO, CEPAL, COMTELECA, CTU, IARU Región II y UIT

5. Acta de la Tercera Sesión Plenaria

INFORME DE LA COMISIÓN I:

Reglamento de la CITELE El Sr. Júlio Da Silva Jr. de la Delegación de Brasil, como relator de la Comisión I: "Reglamento de la CITELE", presentó el documento CITELE-082/94 que contiene el informe correspondiente.

La Comisión I consideró los siguientes documentos: CITELE-005/94, CITELE-005/94 add.1, CITELE-017/94, CITELE-041/94 los que fueron analizados en tres sesiones de trabajo obteniendo como resultado el documento CITELE 005/94 rev.1 que se presentará en la siguiente Sesión Plenaria y que incorpora las conclusiones de los debates.

La Delegación de Estados Unidos indicó que el documento CITELE- 20/94 no había sido discutido y propuso fuera considerado por el Comité Coordinador.

La Delegación de Colombia apoyó la propuesta de los Estados Unidos, la cual fue aprobada por la Asamblea.

INFORME DE LA COMISION II: DOCUMENTOS BASICOS

El Sr. José Vivanco Arias de la Delegación de Ecuador, Relator de la Comisión II: "Documentos Básicos", presentó el correspondiente informe (doc. CITEL-076/94).

Los documentos que se analizaron relacionados con esta Comisión fueron:

- CITEL-083/94 Proyecto de Resolución sobre políticas de telecomunicaciones para las Américas.
- CITEL-081/94 Informe del Presidente de la Comisión II.
- CITEL-067/94 Proyecto de Resolución sobre guías para el desarrollo de las telecomunicaciones regionales.
- CITEL-078/94 Proyecto de Resolución Recursos Humanos.
- CITEL-079/94 Proyecto de Resolución aprobando la "Declaración de Montevideo".
- CITEL-066/94 Proyecto de Declaración de Montevideo.

En relación al Proyecto de Declaración de Montevideo, se propusieron las siguientes modificaciones:

Párrafo 1 "...consecuente con el apoyo que requiere el proceso de desarrollo integral del continente americano.", el cual luego de uniformizar la terminología, la Comisión de Estilo redactó: "consecuente con el apoyo que requiere el proceso de desarrollo integral de las Américas". Se decidió uniformizar estos términos en todos los documentos que se elaboren.

Párrafo 5 "y estimular el desarrollo de telecomunicaciones consecuentes con la histórica demanda regional." Se eliminó "histórica".

La sala autorizó al Director de CINCATEL, Sr. Fernando Frick del Villar el presentar la Institución y sus objetivos. CINCATEL ha sido creado en 1993 según un proyecto de cooperación técnica firmado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, JICA, y el Instituto Nacional de Capacitación, INACAP, este último responsable de la administración del centro. Cada una de estas instituciones efectúa su aporte al Centro concretando así los objetivos que le dieron origen: contribuir con una visión de futuro al desarrollo y bienestar de Chile y Latinoamérica con servicios de primera calidad en capacitación, desarrollo de los recursos humanos y asesorías en el campo de las telecomunicaciones digitales.

INFORME DE LA COMISION III: Planificación de los trabajos a efectuar la CITEL, 1994-1998

El Sr. William M. Moran de la Delegación de Estados Unidos y Relator de la Comisión III, informó que los documentos que se examinaron fueron:

- CITELE-034/94 Elección de los países miembros del COM/CITEL y elección de las Sedes de los Comités Consultivos Permanentes.
- CITELE-035/94 Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL.
- CITELE-038/94 Plan de acción de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones para el período 1994-1997.
- CITELE-039/94 Revisión de los métodos de trabajo de la CITEL.

El resultado de esta Comisión se encuentra en los documentos:

- CITELE-061/94 Anteproyecto de presupuesto para la CITEL período 1995-1998.
- CITELE-070/94 Plan de acción de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones para el período 1994-1997.
- CITELE-077/94 Establecimiento de un Grupo de Trabajo especial (GTE) para considerar actividades de desarrollo en telecomunicaciones en la región Américas.
- CITELE-084/94 Proyecto de Resolución sobre establecimientos de los Comités Consultivos Permanentes.

Con respecto al presupuesto de la CITEL (doc. CITELE-061/94) para el período 1995-1997 y teniendo en cuenta que se le deben asignar a la CITEL los fondos necesarios para la ejecución de sus actividades se solicitó al Secretario Ejecutivo el incorporar algunas modificaciones en el proyecto presentado.

En relación al documento CITELE-077/94, se resolvió denominarlo Grupo de Trabajo ad hoc dado que ni en los Estatutos ni en el Reglamento se ha especificado la existencia de Grupos de Trabajo Especiales. Asimismo y teniendo en cuenta las dificultades jurídicas que se tendrían, a solicitud del Presidente de la Asamblea, y de varias Delegaciones se eliminó "...incluyéndose en estas facultades la creación de un CCP de desarrollo, si fuera necesario."

La delegación de los Estados Unidos mostraron preocupación sobre los documentos CITELE-070/94rev.1 y CITELE 084/94 ya que consideraron que no reflejaban lo expresado durante la Reunión por lo que se formó un pequeño grupo para su redacción.

Las revisiones de estos documentos se consideraron en la próxima Plenaria.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ad hoc: MATERIA LEGAL

El Sr. William Moran presentó el Informe del Grupo de Trabajo ad hoc en Materia Legal (CITELE-015/94). Se realizó una reunión organizativa en la cual se sugirió que este Grupo estuviera abierto a la participación de los Miembros y Miembros Asociados, considerando los importantes aportes que estos últimos pueden ofrecer. Actualmente este Grupo de Trabajo es del COM/CITEL, es decir, que sólo pueden participar los Países Miembros mientras que si perteneciera a una Comisión Consultiva Permanente, pueden participar en las actividades los Miembros y Miembros Asociados.

El Sr. Moran recomendó que este Grupo de Trabajo ad hoc en Materia Legal pasara a depender del Comité Consultivo Permanente I y sugirió que Suriname ocupara la Presidencia.

Esta propuesta fue apoyada por varias delegaciones.

Punto 5 del Temario: Elección de los Países Miembros del COM/CITEL.

Se dio plazo hasta las 12:00 horas del día 23 de febrero para presentar las candidaturas para la elección de autoridades.

Se explicó el procedimiento de votación que se realizaría en la próxima Asamblea Plenaria y se convocó una Comisión Escrutadora de Votos integrada por: República Dominicana, Suriname y Uruguay.

No teniendo más temas en la Agenda se levantó la Sesión a las 11:30 horas.

6. Acta de la Cuarta Sesión Plenaria

- Fecha: 24 de Febrero de 1994.
- Hora: 9:00 horas
- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala
- Participantes:

Países miembros de la CITEL: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Estados Unidos, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay, Venezuela.

Observadores Permanentes ante OEA: Federación de Rusia, Francia y Rumania.
Organizaciones Internacionales y Regionales: AHCIET, AIR, ASETA, CANTO, CEPAL, COMTELCA, CTU, IARU Región II, y UIT.

El Presidente de la Comisión de Credenciales, Sr. Pedro Duarte, informó que su Comisión se reunió el 24 de febrero de 1994 y examinó las Credenciales presentadas por los 18 países Representantes, habiéndolas encontrado en buena y debida forma. Véase Parte IV, A, de este Informe.

Punto 11 del Temario: Elección de la Sede de la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL.

La Delegación de Ecuador ratificó el ofrecimiento de su país como Sede para la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL en 1998. Esta propuesta fue aprobada por aclamación.

El Embajador de Ecuador acreditado en Uruguay, Sr. Eduardo Cabezas Molina, agradeció el honor que la Conferencia le había otorgado a su país, Parte V de este Informe, Anexo C.

Punto 5 del Temario: Elección de los Países Miembros del COM/CITEL.

Se procedió a la elección de los Países Miembros del Comité Directivo Permanente por voto secreto. Se requiere la mayoría absoluta de los participantes a la Asamblea para elegir los Miembros del Comité Directivo Permanente.

Dado que se han acreditado dieciocho delegaciones en esta Primera Asamblea Ordinaria, los Países requerirían al menos diez votos para ser elegidos.

Luego de contar los votos, el resultado fue: Argentina (17 votos), Chile (16 votos), Colombia (16 votos), Canadá (13 votos), Dominica (13 votos), Paraguay (13 votos), Venezuela (13 votos), Brasil (12 votos), Costa Rica (12 votos), Estados Unidos (12 votos), México (12 votos).

Uruguay por ser Sede de la Primera Asamblea Ordinaria de la CITEL y Ecuador por ser la próxima Sede integran el COM/CITEL de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Conferencia. Es decir, se tienen 9 puestos disponibles de los 11 existentes y al existir un empate en 12 puntos entre cuatro países se eligieron los primeros siete países y se debió realizar una nueva votación para definir

los dos países que completarían el número.

La segunda instancia se realizó entre los referidos cuatro países y su resultado fue: Estados Unidos (13 votos) y Brasil (10 votos).

Por lo tanto, el Comité Directivo Permanente de la CITEL quedó integrado por: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Punto 6 del Temario: Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes (CCP) - Elección de las Sedes

Se ratificaron por aclamación los ofrecimientos de Sede que fueron:

- Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Honduras
- Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, Canadá
- Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones, México

Punto 12 del Temario: Otros Asuntos

El Sr. Bruce Gracie, como Presidente de los Grupos de Trabajo para la preparación de las Conferencias de Desarrollo y de Plenipotenciarios de la UIT solicitó directivas sobre los procedimientos que se deberían aplicar en relación al Proyecto de Resolución sobre el rol catalizador de la UIT, según se sugirió en la Segunda Sesión Plenaria.

Se decidió en Sala que el tema sería elevado a consideración del COM/CITEL.

Siendo las 16:30 horas se levantó la Sesión.

Punto 12 del Temario: (Conclusión) Aprobación de las Actas de las Sesiones de Trabajo.

A continuación se pasaron a analizar y aprobar las Actas de las Sesiones Plenarias. Se aprobaron los siguientes documentos:

- CITEL-069/94 rev.1 Acta de la Primera Sesión Plenaria.
- CITEL-085/94 Acta de la Segunda Sesión Plenaria.
- CITEL-092/94 Acta de la Tercera Sesión Plenaria.
- CITEL-091/94 Acta de la Cuarta Sesión Plenaria.

Con relación al Acta de esta Quinta Sesión Plenaria, la Sala decidió que la Presidente de la Comisión de Redacción y el Secretario Ejecutivo de la CITEL la redactaran y la enviaran a los participantes para sus comentarios.

La Secretaría Ejecutiva de la CITEL distribuirá el Informe Final de la reunión.

8. Acta de la Sesión de Clausura

- Fecha: 25 de febrero de 1994
- Hora: 12:00 horas
- Presidente: Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala
- Participantes:

Países Miembros de la CITEL: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Observadores Permanentes ante OEA: Federación de Rusia, Francia y Rumania.
Organizaciones Internacionales y Regionales: AHCJET, AIR, ASETA, CANTO, CEPAL, COMTELCA, CTU, IARU Región II y UIT.

El Delegado de Costa Rica agradeció al Presidente de la CITEL y a todos los Miembros por el exitoso resultado logrado en esta reunión. Asimismo, destacó la invalorable labor de colaboración del Personal de Sala, de Secretaría, Traducción, Intérpretes.

El Sr. Luis M. Peluffo, Vicepresidente del COM/CITEL, dio un mensaje del Presidente del COM/CITEL saliente Sr. Roberto Pliscoff Vásquez en el que le augura éxito en la gestión al Presidente y Vicepresidente del COM/CITEL.

El Sr. Juan de la Cruz Silveira Zavala agradeció a los participantes de estas Reuniones y señaló la importancia que han tenido para establecer el marco necesario para propender al desarrollo de las Telecomunicaciones de los Estados Americanos.

Finalmente declaró solemnemente clausurada la Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) a las 13:30 horas.

III. RESOLUCIONES

CITEL RES. 1(I-94)

REGLAMENTO DE LA CITEL

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto de la CITEL, la CITEL está regida por su Estatuto, su Reglamento, y por las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos;

Que, de acuerdo con el Artículo 5, Sección f, del Estatuto de la CITEL, una de las funciones de la Asamblea de la CITEL es aprobar el Reglamento de la CITEL; y

Que, de acuerdo con el Artículo 35 del Estatuto de la CITEL, la CITEL adoptará su Reglamento y lo presentará con su primer informe anual a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

TENIENDO EN CUENTA:

El extenso proyecto elaborado por los participantes en el Comité Provisional Especial para preparar el proyecto de Reglamento de la CITEL, las discusiones en profundidad sobre el proyecto y las propuestas de enmienda presentadas en la Primera Asamblea de la CITEL, y la invalorable asistencia de la Secretaría Legal de la Organización de Estados Americanos para plasmar este proyecto en un Reglamento definitivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), incluido el Índice adjunto, enmendado por la Primera Asamblea de la CITEL, y adoptarlo como Reglamento de la CITEL.
2. Anexar el Reglamento de la CITEL a esta Resolución y presentarlo a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos junto con el primer Informe anual del COM/CITEL sobre las actividades de la CITEL.

ANEXO

REGLAMENTO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

CAPITULO I

NATURALEZA, ORGANIZACION Y MIEMBROS

Naturaleza

Artículo 1

La CITEL se regirá por su Estatuto y por este Reglamento. El Reglamento tiene por objeto complementar el Estatuto aprobado por resolución AG/RES. 1224 (XXIII-O/93) y proporcionar normas más específicas respecto al funcionamiento, administración y procedimientos de la CITEL para la consecución de sus propósitos y objetivos.

En caso de conflicto entre el Estatuto y este Reglamento tendrá precedencia el Estatuto.

La autonomía técnica establecida en el Estatuto incluye:

- a. Capacidad y competencia para programar libremente sus actividades dentro de los límites que el Estatuto establece en su Artículo 1;
- b. Dependencia técnica directa de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "la Organización"), sin perjuicio del deber de presentar un Informe Anual sobre sus actividades al Consejo Permanente de la Organización, para que éste tenga la oportunidad de presentar a la Asamblea General las observaciones y recomendaciones que estime del caso, de conformidad con el artículo 90 (f) de la Carta de la Organización;
- c. Relación directa con el Secretario General de la Organización para todos los asuntos administrativos y presupuestarios;
- d. Competencia para establecer relaciones con otras organizaciones internacionales que participen en el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados Americanos; y

- e. Participación en la programación de la asistencia técnica para los miembros de la CITEL.

Organización

Artículo 2

La CITEL cumple sus objetivos por intermedio de los órganos siguientes: la Asamblea de la CITEL, el Comité Directivo Permanente (COM/CITEL), los Comités Consultivos Permanentes y la Secretaría. Los órganos incluirán las comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc que se establezcan de conformidad con este Reglamento.

Solicitud para ser Miembro

Artículo 3

Cualquier Estado americano que no sea miembro de la Organización y que desee integrarse a la CITEI, deberá presentar una solicitud de admisión al Secretario General de la Organización, quien la remitirá en consulta al COM/CITEI para su estudio y recomendación, antes que sea considerada por la Asamblea de la CITEI y aprobada por la Asamblea General de la Organización.

Enlace

Artículo 4

Cada Estado Miembro comunicará al Secretario Ejecutivo de la CITEI, por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de clausura de la Asamblea de la CITEI, el nombre de la institución y el de la persona dentro de la institución, que actuará de enlace oficial entre ese Estado Miembro y la CITEI con respecto a las telecomunicaciones. La persona designada será el funcionario que recibirá, enviará e intercambiará la correspondencia oficial, incluidas todas las notificaciones, las contribuciones técnicas a las reuniones, los informes de las reuniones y las cartas de acreditación.

CAPITULO II

LA ASAMBLEA DE LA CITEI

A. REUNIONES

Reuniones ordinarias

Artículo 5

La CITEI tratará de realizar la reunión ordinaria de su Asamblea que se celebra cada cuatro años, en el primer trimestre del año. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se numerarán en forma consecutiva.

Principio de rotación

Artículo 6

En aplicación del principio de rotación para seleccionar el país donde se vaya a celebrar una reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEI, se entiende que no podrá celebrarse una reunión ordinaria de la Asamblea en el territorio de un Estado miembro si otro --en el cual se hubiere celebrado un menor número de ellas-- ofreciera el suyo con tal propósito. Al aplicar el principio de rotación, también se considerarán afinidades regionales reconocidas, tales como, las regiones norteamericana, centroamericana, andina, del Caribe u otras que puedan distinguirse.

Reuniones extraordinarias

Artículo 7

En circunstancias especiales, a iniciativa de la Asamblea General de la Organización, por recomendación de un Consejo de la Organización o a iniciativa del COM/CITEL, la Asamblea de la CITEL podrá celebrar una reunión extraordinaria para considerar asuntos específicos, si la importancia de los asuntos que requieren consideración impide esperar hasta la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea. El COM/CITEL convocará y fijará la fecha y el lugar para tal reunión extraordinaria, siempre que se disponga de recursos para ello.

Lugar alternativo para las reuniones

Artículo 8

Si por cualquier motivo la reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea de la CITEL no pudiera celebrarse en el país escogido, se reunirá en la Secretaría General de la Organización, a menos que alguno de los Estados miembros, con suficiente anticipación ofreciera su país para que se celebre la Asamblea, en cuyo caso el COM/CITEL podrá acordar que la reunión tenga lugar en ese país.

Convocatoria de las reuniones

Artículo 9

El Secretario General de la Organización, o por delegación, el Secretario Ejecutivo de la CITEL, convocará a las reuniones de la Asamblea de la CITEL y enviará las correspondientes invitaciones a los participantes, tan pronto el país que ofreció ser sede de la Asamblea confirme a la Secretaría la fecha, ciudad y lugar específico de la reunión, así como su disponibilidad de fondos suficientes para realizarla. El país que ofrece ser sede de la Asamblea deberá proporcionar esta información al Secretario Ejecutivo, no más tarde de sesenta días antes de la fecha propuesta para la reunión.

B. PARTICIPANTES

Delegaciones

Artículo 10

El jefe de delegación puede delegar sus funciones en el jefe alterno o en cualquier otro miembro de la delegación. Los Estados miembros tratarán de formar sus delegaciones con representantes que sean versados en telecomunicaciones. Las delegaciones tendrán derecho a participar con voz y voto en todas las reuniones públicas y privadas de la Asamblea, incluidas sus comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc de conformidad con este Reglamento y con toda norma especial que se apruebe para dichas reuniones.

Credenciales

Artículo 11

La acreditación de los integrantes de cada delegación será hecha por sus respectivos gobiernos mediante comunicación escrita al Secretario Ejecutivo, otorgando a sus delegados plenos poderes

para participar en las decisiones sobre los asuntos incluidos en el temario de las sesiones de la Asamblea.

Orden de precedencia

Artículo 12

Durante la sesión informal que precede a la sesión de inauguración de la Asamblea, se establecerá por sorteo, un orden de precedencia para las delegaciones. Este orden de precedencia se aplicará en la ubicación de las delegaciones dentro de la sala, en el ejercicio del derecho a voto y en el uso de la palabra, cuando a todas las delegaciones se les solicite su opinión sobre alguna materia. A la delegación anfitriona de la Asamblea, sin entrar al sorteo, se le asignará el último lugar en este orden de precedencia.

Observadores Permanentes de la Organización

Artículo 13

Los Estados que son Observadores Permanentes de la Organización, gozarán de la misma calidad en la CITEI y en todos sus órganos y acreditarán sus respectivos representantes para participar en las reuniones de la Asamblea de la CITEI mediante comunicación escrita dirigida al Secretario Ejecutivo. Los representantes de los Observadores Permanentes pueden asistir a las sesiones públicas de las reuniones de la Asamblea de la CITEI, a las de sus comisiones principales y, cuando sean invitados por el presidente correspondiente, a las reuniones privadas. Los Observadores Permanentes también podrán intervenir en las reuniones, previo permiso del presidente correspondiente.

Observadores de los órganos de la OEA y de Organizaciones Regionales Intergubernamentales Interamericanas

Artículo 14

Los representantes de los organismos especializados interamericanos y entidades de la Organización y de organizaciones regionales intergubernamentales interamericanas podrán asistir a las reuniones de la Asamblea de la CITEI como observadores. Estos representantes podrán dirigirse a la reunión verbalmente o por escrito, previo permiso del presidente correspondiente.

Observadores de las Naciones Unidas

Artículo 15

Los representantes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados podrán asistir a las reuniones de la Asamblea de la CITEI como observadores. Se podrán dirigir a la reunión verbalmente o por escrito, previo permiso del presidente correspondiente.

Otros observadores

Artículo 16

1. Las organizaciones internacionales y nacionales que son partes de acuerdos que establecen relaciones de cooperación con la Organización, sus órganos, organizaciones u organismos, también pueden asistir a la Asamblea de la CITEI, toda vez que dichos acuerdos dispongan la participación de observadores o, en casos especiales, cuando el COM/CITEI así lo decida.

2. Con sujeción a la aprobación del COM/CITEL, podrán enviar observadores a la Asamblea de la CITEL:
 - a. Los Estados americanos que no son miembros ni observadores permanentes de la Organización y que hayan solicitado participar en la reunión.
 - b. Los Estados no americanos que son miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados y que hayan solicitado participar en la reunión.
 - c. Los organismos y organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales que participan en actividades de telecomunicaciones en la región y que hayan solicitado participar en la reunión.

Los observadores a que se hace referencia en el presente artículo podrán intervenir en las sesiones plenarias de la Asamblea de la CITEL o en las sesiones de sus comisiones principales, únicamente en los casos en que el Presidente los invite a hacerlo en razón de un interés o experiencia especial en el asunto específico que se esté debatiendo. A su vez, dichos observadores podrán presentar declaraciones escritas sobre dichos asuntos en los casos en que el presidente los autorice o así se los solicite expresamente.

Artículo 17

Los Estados y entidades a que se hace referencia en el artículo 16, que deseen participar en la reunión de la Asamblea de la CITEL con carácter de observadores, deberán dirigir por escrito, su solicitud de asistencia al Presidente del COM/CITEL, por lo menos ciento veinte días antes de la fecha programada para la inauguración de la reunión de la Asamblea de la CITEL. El presidente del COM/CITEL consultará con los miembros del COM/CITEL las solicitudes y, si éstos las aprueban, se extenderán las invitaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 9 de este Reglamento.

Cuotas de participación de observadores.

Artículo 18

La distribución de documentos de las reuniones de la Asamblea de la CITEL a las categorías de observadores identificadas en los artículos 13, 14 y 15 de este Reglamento, estará regulada por los principios, prácticas y normas de la Organización sobre esta materia.

La distribución de documentos de las reuniones de la Asamblea de la CITEL a las categorías de observadores identificadas en el artículo 16 estará condicionada al pago de una cuota para cubrir los gastos administrativos de su participación en la reunión. Esta cuota que se denominará "cuota de participación" será equivalente al 15% de la "unidad de contribución" correspondiente a un miembro asociado.

No obstante, el COM/CITEL puede eximir del pago de la cuota de participación a cualquiera de los observadores identificados en el artículo 16 con fundamento en un tratamiento recíproco de excusar del mismo pago a la CITEL.

Invitados

Artículo 19

Cualquier persona o entidad no comprendida en el artículo 16, que sea una autoridad reconocida o que tenga un interés particular en el campo de las telecomunicaciones, podrá asistir a las reuniones de la Asamblea de la CITELE como invitado, con sujeción a la aprobación del COM/CITELE y previa consulta con el gobierno del país sede. El COM/CITELE elaborará pautas para determinar los requisitos que deberán reunir los invitados.

Artículo 20

Las personas o entidades que deseen ser invitadas a una reunión de la Asamblea de la CITELE de conformidad con el artículo 19, deberán solicitarlo por escrito al Presidente del COM/CITELE, a más tardar ciento veinte días antes de la fecha programada para la inauguración de la reunión de la Asamblea de la CITELE. El Presidente del COM/CITELE consultará con los miembros del COM/CITELE y previa aprobación de éstos, se extenderán las invitaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 9 de este Reglamento, siempre que no haya objeción de parte del gobierno del país sede.

Artículo 21

Los invitados podrán asistir a las sesiones plenarias y de las comisiones con el único propósito de seguir los debates. Sin embargo, podrán participar en los debates de las comisiones únicamente si así se lo solicita su presidente y no median objeciones de parte de alguno de los Estados miembros presentes. Los invitados no recibirán copia de las contribuciones, documentos, o informes de las actuaciones, a menos que el COM/CITELE, al aprobar una invitación, decida que se distribuyan los documentos a un determinado invitado.

C. AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA

Elección de Presidente y Vicepresidentes

Artículo 22

El Presidente y los dos Vicepresidentes de la Asamblea serán elegidos en la primera sesión plenaria de acuerdo con el Artículo 8 del Estatuto. Dichas autoridades permanecerán en sus cargos hasta la clausura de la misma.

Responsabilidades del Presidente de la Asamblea de la CITELE

Artículo 23

Son responsabilidades del Presidente de la Asamblea:

- a. Convocar a las sesiones plenarias;
- b. Fijar el orden del día de las sesiones;
- c. Abrir y levantar las sesiones plenarias y dirigir sus debates;

- d. Conceder el uso de la palabra a los participantes en el orden en que la solicitaren, dando prelación a los representantes de los Estados miembros, cuando sea del caso;
- e. Someter a votación los puntos en discusión, proclamando las decisiones tomadas;
- f. Decidir las cuestiones de orden que se sometan a consideración;
- g. Instalar las comisiones de trabajo; y
- h. En general, asegurar el cumplimiento del presente Reglamento.

El Presidente de la Asamblea podrá llamar la atención a cualquier participante cuando su exposición se aparte del punto en discusión. Asimismo, podrá proponer, durante la discusión del asunto, la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones de cada participante, el cierre de la lista de oradores y el cierre del debate. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

Participación del Presidente en las votaciones y en las discusiones

Artículo 24

El Presidente de la Asamblea no participará en el proceso de votación en las sesiones plenarias, ni participará, desde la presidencia, en la discusión de fondo de los asuntos.

Responsabilidades del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Artículo 25

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, según su precedencia, con iguales responsabilidades y obligaciones que el titular, cuando éste se ausente durante una sesión o parte de ella.

Ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidentes.

Artículo 26

En caso de ausencia o impedimento del Presidente y de los Vicepresidentes de la Asamblea de la CITEI, ésta será presidida por uno de los presidentes de las comisiones de trabajo, de acuerdo con el orden de numeración de las mismas.

D. TEMARIO

Temario de las reuniones ordinarias

Artículo 27

El COM/CITEI preparará el temario preliminar para cada Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI para ser sometido a la consideración de los Estados miembros por lo menos tres meses antes de la fecha programada para la inauguración de dicha Asamblea.

En la preparación del temario preliminar, el COM/CITEI tendrá en cuenta los temas propuestos por los gobiernos de los Estados miembros y los que deban incorporarse por mandato de la Asamblea General de la Organización, así como podrá tener en consideración los recomendados por otros

órganos de la Organización.

Los Estados miembros dispondrán de treinta días para presentar observaciones al temario preliminar, dirigiéndolos al Presidente del COM/CITEL. Sobre la base de estas observaciones, el COM/CITEL redactará el temario de la Asamblea.

El temario así aprobado, sólo podrá ser enmendado o modificado durante la Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI por mayoría de dos tercios de los Estados miembros participantes en la misma.

Temario de las reuniones extraordinarias

Artículo 28

El temario de las Reuniones Extraordinarias de la Asamblea de la CITEI se limitará al asunto o los asuntos para los cuales se convocó a la Reunión. El COM/CITEL establecerá en cada oportunidad los procedimientos y plazos para la preparación del temario de las Reuniones Extraordinarias.

Informes y ponencias

Artículo 29

En general, la Asamblea de la CITEI considerará dos tipos de trabajos: informes y ponencias. Los informes serán de carácter informativo, mientras que las ponencias serán sometidas a la consideración de la Asamblea. Durante las sesiones de la Asamblea se pueden solicitar otro tipo de documentos técnicos o de trabajo.

Artículo 30

Normalmente, los informes y ponencias serán presentados al Secretario Ejecutivo con cuatro meses de antelación a la fecha fijada para la inauguración de la Asamblea de la CITEI, a fin de que sean distribuidos en los idiomas de trabajo a los Estados miembros, juntamente con el informe del COM/CITEL y de la Secretaría. El Secretario Ejecutivo distribuirá dichos documentos a los Estados miembros por los medios de comunicación más idóneos, a fin de que éstos los reciban no más tarde de dos meses antes del comienzo de la reunión.

Al comienzo de una reunión, la Asamblea puede establecer un plazo en el cual se puedan presentar a su consideración, nuevas ponencias.

E. SESIONES

Reunión Informal de Jefes de Delegación.

Artículo 31

Antes de la sesión inaugural, los jefes de delegación de los Estados miembros o sus alternos se reunirán con carácter informal y preparatorio, por convocatoria del Presidente del COM/CITEL, para ponerse de acuerdo sobre los distintos aspectos relativos a la organización de los trabajos de la Asamblea de la CITEI.

Primera sesión plenaria

Artículo 32

Una vez inaugurada la Asamblea de la CITEL, se celebrará lo antes posible la primera sesión plenaria, en la que se procederá a elegir las autoridades y a establecer las comisiones señaladas en el apartado F del Capítulo II de este Reglamento. Inmediatamente después, se instalarán las comisiones de trabajo y se elegirán sus respectivas autoridades.

Adopción de decisiones.

Artículo 33

La Asamblea de la CITEL adoptará sus decisiones en las sesiones plenarias, en la forma de resoluciones, recomendaciones o declaraciones de la Asamblea. La Secretaría las distribuirá inmediatamente después de su adopción.

Artículo 34

Las decisiones que tengan repercusiones financieras para la Organización deberán contener la estimación del gasto correspondiente.

Sesiones públicas y privadas

Artículo 35

Las sesiones plenarias de la Asamblea y las de las comisiones de trabajo serán públicas. Sin embargo, si así lo dispone el respectivo presidente o si lo solicita un representante, la sesión será privada y continuará como privada a menos que los miembros participantes en la sesión decidan lo contrario.

En las sesiones privadas sólo podrán encontrarse presentes, los Jefes de Delegación de los Estados miembros, las personas de su delegación designadas por aquéllos y el personal de la Secretaría que expresamente autorice en cada caso el presidente del cuerpo respectivo.

Artículo 36

Toda decisión tomada por la Asamblea de la CITEL en sesión plenaria privada será comunicada en la sesión plenaria pública subsiguiente.

Artículo 37

Ninguna sesión plenaria, de comisión, subcomisión, grupo de trabajo o de grupo ad hoc de la Asamblea se llevará a cabo sin que se haya anunciado a los participantes, el lugar y hora de la sesión, con antelación suficiente como para permitirles asistir.

F. COMISIONES

Comisión de Coordinación

Artículo 38

La Comisión de Coordinación estará integrada por el Presidente de la Asamblea de la CITEL, quien la presidirá; por los dos Vicepresidentes y por los Presidentes de las Comisiones de trabajo.

El Presidente de la Asamblea de la CITEI convocará a la Comisión de Coordinación cada vez que lo considere conveniente para el mejor cumplimiento de las labores de la Asamblea.

La labor de la Comisión de Coordinación consiste en resolver cualquier dificultad que pudiera surgir en lo relativo al funcionamiento de la Asamblea de la CITEI y sugerir a las comisiones o a la sesión plenaria las soluciones correspondientes. Asimismo, coordinará la labor de las comisiones de trabajo para el logro de una actuación eficiente de la Asamblea de la CITEI.

Comisión de Credenciales

Artículo 39

La Comisión de Credenciales estará integrada por los representantes de tres Estados miembros elegidos en la primera sesión plenaria de la Asamblea de la CITEI. La Comisión designará un presidente.

La Comisión de Credenciales examinará las credenciales de las delegaciones y someterá el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, a la consideración de la Asamblea de la CITEI.

Comisión de Estilo

Artículo 40

La Comisión de Estilo estará integrada por cuatro representantes elegidos en la primera sesión plenaria de la Asamblea de la CITEI, cada uno de los cuales representará uno de los cuatro idiomas.

La Comisión de Estilo recibirá los proyectos de resolución y de recomendaciones aprobados por las comisiones antes de que sean sometidos a la sesión plenaria de la Asamblea, para su consideración y les hará los cambios de estilo que estime necesarios. Si la Comisión de Estilo estima que el proyecto adolece de defectos de forma que no puede corregir, planteará la cuestión a la comisión de trabajo de que se trate o lo hará en una sesión plenaria de la Asamblea.

Comisión de Redacción

Artículo 41

La Comisión de Redacción de las sesiones de trabajo de las plenarios y del Informe Final de la Asamblea será designada en la primera sesión plenaria y estará integrada por los cuatro primeros delegados que, dentro del orden de precedencia, se ofrezcan. La Comisión de Redacción redactará las actas de la sesión informal de la Reunión, las de cada sesión plenaria, de las sesiones de inauguración y de clausura, así como la preparación del Informe Final de la Asamblea. La Comisión presentará en cada sesión plenaria el proyecto de acta de la o las sesiones anteriores.

Comisiones de Trabajo

Artículo 42

Para la consideración de los distintos puntos del temario, la Asamblea de la CITEI creará las comisiones de trabajo que estime conveniente.

Las comisiones de trabajo estarán integradas por las delegaciones de los Estados miembros que lo deseen y así lo manifiesten al Presidente de la Asamblea de la CITEI antes de la primera sesión de trabajo de la respectiva comisión.

La sesión de instalación de cada comisión de trabajo se celebrará con las delegaciones que hasta ese momento hubiesen expresado su deseo de integrarla.

Cada comisión de trabajo elegirá un presidente, pudiendo elegir también un vicepresidente y un relator.

Las comisiones de trabajo estudiarán los temas que les haya asignado la Asamblea de la CITEI y presentarán a la sesión plenaria, un informe sobre los debates, los proyectos de resolución o ponencias consideradas y sus recomendaciones.

Subcomisiones y grupos de trabajo

Artículo 43

Cada comisión de trabajo puede establecer las subcomisiones, y los grupos de trabajo y de redacción que estime conveniente. Una comisión de trabajo puede además autorizar a su Presidente a que integre las subcomisiones y grupos con miembros que representen los diversos criterios que se hayan expresado sobre los asuntos que una subcomisión o grupo va a considerar.

Cada subcomisión podrá crear los grupos de trabajo o de redacción que considere necesarios. El presidente del grupo respectivo presentará al cuerpo que le dio origen, sus conclusiones o recomendaciones.

Las delegaciones que no formen parte de una subcomisión, grupo de trabajo o de redacción, tendrán derecho a participar en sus reuniones, con voz pero sin voto.

G. QUORUM

Artículo 44

El quórum de las sesiones plenarias se constituirá con más de la mitad de los Estados miembros.

El quórum de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo de la Asamblea de la CITEI se constituirá con más de la mitad de los miembros que integran cada uno de esos cuerpos.

H. DEBATES Y PROCEDIMIENTOS

Propuestas y enmiendas

Artículo 45

Las propuestas y las enmiendas deberán presentarse por escrito a la Secretaría, a más tardar, la víspera de la sesión en que habrán de ser debatidas o sometidas a votación, para su distribución a las delegaciones. Sin embargo, si el órgano que debe tratar el asunto no se opusiere, el Presidente del mismo puede autorizar que se discuta una propuesta o enmienda que no se hubiere distribuido en tiempo.

La delegación que presenta una propuesta indicará a qué comisión de trabajo le corresponderá estudiar la propuesta o enmienda, salvo que la propuesta sea una de aquellas que deba ser sometida a sesión plenaria para su discusión. En caso de duda, decidirá el Presidente de la Asamblea.

Retiro de propuestas

Artículo 46

Las propuestas o enmiendas podrán ser retiradas por los proponentes antes de ser sometidas a votación. Cualquier delegado podrá someter a consideración una propuesta o enmienda que hubiere

sido retirada.

Reconsideración de decisiones

Artículo 47

Aquellas propuestas sobre las que haya recaído decisión, pueden ser objeto de reconsideración, siempre que la solicitud de reconsideración se presente antes de levantarse la sesión en que la propuesta hubiere sido votada, o en la sesión inmediatamente posterior. En caso de una moción de reconsideración, se concederá la palabra a un orador en apoyo de la moción y a dos oradores opuestos a ella, después de lo cual la moción será sometida a votación. Para la aprobación de dicha moción se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios de los integrantes del cuerpo respectivo. Aprobada la moción de reconsideración, el debate y la votación de la materia de fondo se regirán por las normas aplicables de este Reglamento.

Cuestiones de orden

Artículo 48

Durante el debate de un asunto, cualquier delegación podrá plantear una cuestión de orden, la cual será inmediatamente decidida por el Presidente. Cualquier representante podrá apelar la decisión del Presidente, caso en el cual la apelación será sometida a votación. Al plantear una cuestión de orden, la delegación que lo haga no podrá tratar el fondo del asunto que se esté debatiendo.

Suspensión del debate

Artículo 49

El Presidente, o cualquier representante, podrá presentar una moción para suspender el debate. Sólo dos representantes podrán hacer uso de la palabra brevemente en favor de dicha propuesta, y dos en contra, después de lo cual se someterá a votación inmediatamente.

Cierre del debate

Artículo 50

Cualquier representante podrá presentar una moción proponiendo el cierre del debate cuando considere que un asunto ha sido suficientemente debatido. Esta moción podrá ser impugnada por dos representantes, después de lo cual se declarará aprobada si cuenta con el voto afirmativo de dos tercios de los votos de los miembros presentes en la sesión. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los representantes en virtud de este artículo.

Suspensión o levantamiento de la sesión

Artículo 51

Durante el debate de cualquier asunto, cualquier representante podrá presentar una moción para que se suspenda o se levante la sesión. Dichas mociones se someterán inmediatamente a votación, sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del representante que proponga la suspensión o levantar la sesión.

Orden de las mociones de procedimiento

Artículo 52

A reserva de lo dispuesto en el artículo 48, las siguientes mociones tendrán precedencia, sobre todas las demás propuestas o mociones, en el orden que a continuación se indica:

- a. Suspensión de la sesión;

- b. Levantamiento de la sesión;
- c. Suspensión del debate sobre el tema en discusión;
- d. Cierre del debate sobre el tema en discusión.

**Disposiciones comunes a todos los órganos deliberativos de la reunión
de la Asamblea de la CITEL**

Artículo 53

Las disposiciones generales sobre los debates contenidos en este capítulo, serán aplicables, tanto a las sesiones plenarias como a las de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo de la Asamblea de la CITEL.

I. VOTACIONES

Votación de las propuestas

Artículo 54

Cerrado el debate y si las propuestas presentadas no fueren aprobadas por consenso, se procederá inmediatamente a la votación de aquellas, con las enmiendas que hubieren sido propuestas. Las propuestas serán sometidas a votación en el orden en que hayan sido presentadas, a menos que el cuerpo respectivo decida lo contrario. Después que el Presidente haya anunciado la iniciación de la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma misma en que se esté efectuando la votación. El proceso de votación y escrutinio terminará cuando el Presidente haya proclamado el resultado.

Abstenciones

Artículo 55

A los efectos de establecer la mayoría necesaria, las abstenciones se computarán como votos emitidos.

Empates

Artículo 56

Si una votación diera por resultado un empate, se tendrá por rechazada la propuesta objeto de la votación.

Repetición de la votación

Artículo 57

Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, cualquier delegación podrá pedir que inmediatamente se repita la votación. La nueva votación estará limitada a las mismas delegaciones que hayan tomado parte en la votación objeto de repetición.

Votación de enmiendas

Artículo 58

Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta cuando solamente añada o suprima algo o modifique parte de tal propuesta. No se considerará como enmienda una propuesta tendiente a sustituir totalmente la propuesta original o que no tenga relación directa con ésta.

Artículo 59

Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se someterá primero a votación la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas, la Asamblea de la CITEI someterá primero a votación la que más se aparte del texto original. En el mismo orden se votarán otras enmiendas. En caso de duda a este respecto, se votarán en el orden de su presentación.

Artículo 60

Cuando la aprobación de una enmienda implique la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más enmiendas, se pondrá a votación la propuesta completa en la forma en que haya sido modificada.

Artículo 61

Si alguna delegación así lo solicita, una propuesta o enmienda será sometida a votación por partes. Si cualquier delegación se opusiera a dicha solicitud, el órgano respectivo deberá decidir si se vota por partes. Si se acepta la solicitud de votación por partes, las distintas partes de la propuesta o enmienda que resulten aprobadas se someterán a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

J. ELECCIONES

Artículo 62

Cuando se trate de elegir a un solo Estado miembro o a una sola persona y ningún candidato obtuviere la mayoría absoluta de los Estados miembros participantes en la primera votación, se procederá a una segunda o tercera votación, si fuera necesario, pero limitadas a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si después de efectuarse la tercera votación ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría requerida, se suspenderá la elección por un período de hasta veinticuatro horas. Al reanudarse la elección, se efectuarán hasta dos votaciones adicionales. Si ninguno de los dos candidatos resultare elegido, se reiniciará el proceso de elección que indica el presente artículo con los candidatos que sean presentados.

Artículo 63

Cuando hayan de llenarse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más cargos electivos, se declararán elegidos los candidatos que obtengan la mayoría requerida en la primera votación. Si el número de candidatos que obtenga tal mayoría es menor que el de las personas o miembros que han de ser elegidos, se efectuarán votaciones adicionales para llenar los cargos restantes, limitándose éstas a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del número de los cargos que quedan por cubrir.

Artículo 64

En caso de empate entre dos o más candidatos o Estados miembros, según sea el caso, que hayan obtenido al menos la mayoría requerida, cuando el número de cargos que falte proveer sea inferior al de los candidatos o Estados miembros que hayan obtenido igual número de votos, se procederá a una nueva votación. Si después de esta segunda votación no se resolviera el empate, se decidirá por sorteo.

K. DOCUMENTOS

Actas resumidas

Artículo 65

Se elaborarán actas resumidas de las sesiones plenarias abiertas y de las sesiones de las comisiones de la Asamblea de la CITEI. La Secretaría de la CITEI distribuirá las actas resumidas a las delegaciones, a la mayor brevedad posible y éstas presentarán a la Secretaría las correcciones de forma que estimen necesarias, dentro de un plazo de veinticuatro horas a partir de su distribución. Las actas así corregidas, y sus anexos, serán publicadas como parte de la documentación oficial de la Asamblea de la CITEI. Los anexos y las actas resumidas contendrán la versión completa de la presentación hecha por una delegación cuando ésta así lo solicite.

Reseña de actividades

Artículo 66

Después de clausurada la reunión de la Asamblea, la Secretaría preparará y distribuirá el Informe Final de la Asamblea con un resumen de las actividades realizadas por ésta, que incluirá los antecedentes de la misma; la lista de autoridades de la Asamblea, de las comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc; la lista oficial de participantes; una breve reseña de las sesiones celebradas y las decisiones aprobadas por la Asamblea en su forma definitiva. Este informe será redactado en los cuatro idiomas oficiales. Con este objeto, la Secretaría podrá pedir el asesoramiento de las delegaciones integrantes del Consejo Permanente de la Organización que representan dichos idiomas, así como del COM/CITEI.

Archivo de los documentos

Artículo 67

La Secretaría tendrá la custodia de los documentos y archivos oficiales de las reuniones de la Asamblea. Copia de estos documentos deberán estar en poder del Presidente del COM/CITEI.

CAPITULO III

COMITE DIRECTIVO PERMANENTE (COM/CITEI)

Duración del mandato

Artículo 68

El mandato de las autoridades y miembros del COM/CITEI durará hasta la elección de los nuevos miembros que se celebre en la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEI.

Designación de representantes ante el COM/CITEI

Artículo 69

La institución designada para actuar en nombre de cada Estado elegido miembro del COM/CITEI nombrará un representante titular y un suplente, ambos especializados en materia de telecomunicaciones, pudiendo reemplazarlos cuando lo considere conveniente. Sus nombramientos serán comunicados por escrito al Secretario Ejecutivo de la CITEI en cuanto sean designados.

Funciones

Artículo 70

Las funciones del COM/CITEL se estipulan en el Artículo 17 del Estatuto.

Programa de trabajo

Artículo 71

El COM/CITEL preparará, en cada sesión de instalación, un programa de trabajo que cubra el período correspondiente hasta la celebración de la siguiente reunión y fijará la fecha y sede de la misma.

El COM/CITEL puede establecer comisiones técnicas, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc para el cumplimiento de sus funciones.

Responsabilidades del Presidente

Artículo 72

El Presidente del COM/CITEL es miembro ex officio de todas las comisiones de la CITEL y tendrá, además de las señaladas en el Estatuto, las siguientes responsabilidades principales:

- a. Presidir provisionalmente las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL hasta tanto se elija su titular.
- b. Representar a la CITEL ante los otros organismos de la Organización, ante las administraciones de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL y ante otros organismos que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados Americanos;
- c. Velar por el cumplimiento de las funciones del COM/CITEL, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto.
- d. Formular el temario de las reuniones del COM/CITEL en cooperación con el Secretario Ejecutivo y en consulta con los demás miembros;
- e. Dirigirse al Secretario General de la Organización en nombre del COM/CITEL para comunicarle las decisiones que el COM/CITEL adopte;
- f. Comunicarse, por intermedio del Secretario Ejecutivo, con los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL y con las instituciones interesadas en los objetivos de la CITEL respecto de asuntos vinculados al funcionamiento de la CITEL;
- g. Representar a la CITEL, cuando el COM/CITEL lo autorice, en actos públicos y en reuniones de organismos internacionales, pudiendo delegar su representación en otro miembro del COM/CITEL;
- h. Presentar al Secretario General de la Organización, por conducto del Secretario Ejecutivo de la CITEL, un informe anual sobre el desarrollo de las actividades de la CITEL para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 90(f) de la Carta de la Organización.
- i. Con la asistencia del Secretario Ejecutivo, difundir y coordinar, en nombre del COM/CITEL, la labor de las comisiones técnicas y los grupos de trabajo creados por el COM/CITEL y velar por su cumplimiento.

- j. Coordinar las tareas de los Comités Consultivos Permanentes y velar por su cumplimiento.

Suplencia del Presidente

Artículo 73

En caso de impedimento temporal o permanente del Presidente del COM/CITEL, lo sustituirá el Vicepresidente. En caso de impedimento de ambos, ejercerá las funciones de la Presidencia el de mayor edad de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes, por el plazo que dure el impedimento o hasta la siguiente Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, según sea el caso.

La Oficina del COM/CITEL

Artículo 74

El Estado miembro que haya sido elegido para presidir el COM/CITEL organizará y mantendrá durante su mandato, a sus expensas, una oficina que estará compuesta de un Asistente del Presidente a tiempo completo y de los técnicos y funcionarios administrativos que sean necesarios. Además, proporcionará el local para las oficinas de secretaría y para reuniones, así como los demás elementos adecuados para el mejor cumplimiento posible de los deberes y funciones del COM/CITEL. Para todos los efectos, dicha oficina dependerá exclusivamente del Presidente del COM/CITEL y no tendrá ninguna relación de dependencia con la Secretaría General de la Organización.

El Presidente del COM/CITEL mantendrá estrechas relaciones de trabajo y de cooperación con el Secretario Ejecutivo, para los efectos de coordinación y enlace, así como para la mejor ejecución de las distintas tareas del COM/CITEL. El Presidente del COM/CITEL enviará copias de toda la correspondencia oficial al Secretario Ejecutivo de la CITEL.

Artículo 75

Cuando el COM/CITEL establezca una comisión técnica, una subcomisión, un grupo de trabajo, o un grupo ad hoc, éstos tendrán su sede en el país que haya sido elegido para presidirlo. Dichos países deberán proveer, al igual que en el caso de la sede del COM/CITEL, a sus expensas, el personal y los elementos necesarios para cumplir sus funciones.

Artículo 76

Las normas concernientes a las reuniones, el quórum, las votaciones y los gastos de viaje del COM/CITEL, son las que constan en los Artículos 18 a 21 del Estatuto.

CAPITULO IV

COMITES CONSULTIVOS PERMANENTES (CCPs)

A. ESTRUCTURA Y AUTORIDADES

Artículo 77

La Asamblea de la CITEL establecerá los Comités Consultivos Permanentes (CCPs) que juzgue necesarios para cumplir los objetivos definidos en el Artículo 3 del Estatuto, con mandatos precisos

para cada CCP. Cada CCP durará hasta que la propia Asamblea de la CITELE o el COM/CITELE considere sus funciones y propósito concluidos. Los nombres de los CCPs están anotados en el Anexo 1 de este Reglamento.

Cada CCP estará presidido por el representante que designe el gobierno del país sede del CCP. Cada CCP puede establecer la posición de Vicepresidente para asistir al Presidente en el cumplimiento de sus tareas. El país que ocupe la Vicepresidencia de un CCP puede ofrecer ser sede de una reunión adicional durante cualquier año y en tal caso, deberá suministrar los locales, personal y apoyo administrativo para la reunión.

Responsabilidades del Presidente de un CCP

Artículo 78

Corresponde al Presidente de un CCP:

- a. Convocar al CCP, por intermedio del Secretario Ejecutivo, por lo menos una vez al año y designar el lugar y la fecha de la reunión;
- b. Dirigir el trabajo del CCP, preparar el material para las reuniones, así como los estudios, decisiones y proyectos de resolución y enviarlos para su información y tramitación, al Presidente del COM/CITELE y al Secretario Ejecutivo, respectivamente.
- c. Informar por escrito, cada seis meses, al Presidente del COM/CITELE y al Secretario Ejecutivo, sobre los resultados del trabajo del CCP.
- d. Informar a la Asamblea de la CITELE sobre los asuntos de competencia del CCP.

Oficina del Presidente

Artículo 79

El Estado miembro elegido para presidir el CCP establecerá y mantendrá, a sus expensas, y bajo responsabilidad exclusiva del Presidente, una oficina con el personal técnico y administrativo necesario. A todos los efectos, esta oficina será responsable exclusivamente ante el Presidente del CCP y no tendrá relación de dependencia alguna con la Secretaría General de la Organización.

Grupos de Trabajo y Grupos ad hoc

Artículo 80

Los CCPs podrán establecer Grupos de Trabajo y Grupos ad hoc de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 93. Tales grupos presentarán informes sobre sus actividades al correspondiente CCP.

B. PARTICIPACIÓN EN LOS CCPs

Miembros

Artículo 81

Cada Estado miembro de la CITELE podrá nombrar ante cada CCP a un representante que sea especialista en telecomunicaciones, según el método establecido en el Artículo 4. El Estado miembro podrá remover o sustituir al representante mediante comunicación escrita al Secretario Ejecutivo.

Miembros asociados

Artículo 82

1. La membresía asociada en un CCP está abierta a toda entidad operadora u organización científica o industrial reconocida o institución financiera o de desarrollo relacionada con la industria de las telecomunicaciones, que goce de personalidad jurídica (en adelante, "la entidad") siempre que la membresía asociada de la entidad sea aprobada por el correspondiente Estado miembro de la CITEL.
2. La expresión "correspondiente Estado miembro de la CITEL" significa el país donde la entidad se ha constituido o donde tiene su oficina principal.
3. La solicitud de una entidad para adquirir la condición de miembro asociado de un CCP deberá enviarse al Secretario Ejecutivo, el que a su vez, notificará al correspondiente Estado miembro integrante del CCP y solicitará la acción pertinente dentro de un plazo de tres meses. El correspondiente Estado miembro será responsable del examen y la aprobación de las solicitudes de participación.
4. Los criterios y procedimientos para patrocinar a una entidad como miembro asociado serán determinados por el correspondiente Estado miembro. Esos criterios y procedimientos deben ser remitidos por escrito al Secretario Ejecutivo para su archivo.
5. El Presidente del CCP respectivo notificará a la entidad solicitante la decisión adoptada respecto de su solicitud.
6. Antes de la primera reunión del COM/CITEL en un determinado año, el correspondiente Estado miembro notificará al Presidente del COM/CITEL, por escrito, los nombres de los organismos y organizaciones cuya membresía asociada en cada CCP haya aprobado hasta esa fecha.
7. El Secretario Ejecutivo preparará y mantendrá una lista de entidades a las que se haya otorgado el carácter de miembro asociado de los CCP. El Secretario Ejecutivo suministrará una copia de esa lista al Secretario General de la Organización, a todos los Estados miembros de la CITEL y a los Presidentes de los CCP.
8. Una entidad dejará de ser miembro asociado de un CCP si el correspondiente Estado miembro le retira la aprobación.

Participación de los miembros asociados

Artículo 83

Los miembros asociados de un CCP pueden participar plenamente en todas las actividades de dicho CCP con voz pero sin voto. Pueden presentar trabajos técnicos y recibir los documentos del Comité a que pertenezcan.

Cuando sea autorizado por escrito por un Estado miembro que integra un CCP, el miembro asociado puede en ese CCP, en nombre y en representación de ese Estado: 1) votar, 2) presentar trabajos y 3) proponer la inclusión de puntos en el temario del CCP. La autorización deberá ser comunicada por escrito al Secretario Ejecutivo antes del inicio de la reunión.

Cuota de afiliación de los miembros asociados

Artículo 84

Los miembros asociados deberán contribuir al financiamiento del CCP en que participen, eligiendo voluntariamente un nivel de contribución. El nivel de contribución se basará en una escala "unitaria". La porción más pequeña será "una" unidad. El valor monetario de la unidad fijado en dólares de los Estados Unidos será determinado por la Asamblea de la CITEI y cubrirá el pago de la afiliación por un año calendario o si es del caso, la parte proporcional correspondiente.

Los fondos provenientes de las cuotas de afiliación de los miembros asociados deberán asignarse a los presupuestos de los CCP pertinentes y utilizarse conforme a las instrucciones de los Presidentes de aquellos para sufragar los gastos de las reuniones de los CCP.

Los miembros asociados que paguen sus cuotas de afiliación dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se les envía la cuenta, se considerarán miembros asociados activos. Aquellos que no paguen dentro del plazo señalado, se considerarán miembros asociados pasivos y se les suspenderán los privilegios de membresía hasta tanto se pongan al día en sus cuotas.

Cualquier miembro asociado puede renunciar a su participación en un CCP mediante comunicación escrita al Secretario Ejecutivo. La renuncia se hará efectiva a los noventa días de la fecha de recibida la notificación, en cuyo caso las cuotas de afiliación serán prorrateadas sobre una base anual.

En caso de renuncia, la obligación de pago de cuotas abarcará hasta el día en que se hace efectiva la renuncia, así como también el reconocimiento de su membresía activa se hará efectiva hasta esa misma fecha.

Observadores

Artículo 85

Los observadores de las categorías estipuladas en los artículos 13, 14 y 16 podrán participar como observadores de los CCPs en las mismas condiciones que el Reglamento establece para su participación en las reuniones de la Asamblea de la CITEI.

C. REUNIONES

Artículo 86

Cada CCP se reunirá por lo menos una vez al año en la fecha y lugar determinados por su respectivo Presidente. Las reuniones de los CCP se realizarán de conformidad con las disposiciones de este Reglamento referentes a la Asamblea de la CITEI en la medida en que esas disposiciones sean aplicables.

Los documentos, estudios, decisiones y proyectos de resolución de los CCPs que requieran consideración por parte de la Asamblea de la CITEI, deberán ser sometidos al COM/CITEI, por lo menos cuatro meses antes de la reunión de esa Asamblea.

Los CCPs pueden celebrar reuniones privadas, cuya participación estará restringida únicamente a los Miembros y Miembros Asociados. Sin embargo, con fundamento en principios de reciprocidad, el Presidente de un CCP puede invitar a los observadores a participar en las reuniones privadas.

Decisiones

Artículo 87

En ausencia de consenso en las deliberaciones de los CCP, los proyectos de resolución se aprobarán de conformidad con los procedimientos de votación establecidos en el Artículo 94.

La aprobación de las resoluciones de los CCP requerirá el voto afirmativo de al menos un tercio de los Estados miembros de la CITEI.

CAPITULO V

LA SECRETARIA

Artículo 88

La Secretaría está compuesta por el Secretario Ejecutivo, designado por el Secretario General de la Organización, en consulta con los miembros del COM/CITEI, y el personal profesional y administrativo que el Secretario General designe de conformidad con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

El Secretario Ejecutivo de la CITEI

Artículo 89

El Secretario Ejecutivo de la CITEI deberá ser una persona altamente versada en la materia de la Comisión. El cargo de Secretario Ejecutivo de la CITEI es una posición de confianza, regulada por las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización. Además de las funciones establecidas en el Estatuto de la CITEI, el Secretario Ejecutivo cumplirá las siguientes funciones:

- a. Preparar los documentos técnicos que le asignen los órganos de la CITEI y los documentos de trabajo para sus reuniones;
- b. Actuar como Secretario Técnico de las reuniones de la Asamblea de la CITEI y el COM/CITEI;
- c. Velar porque las actas, decisiones, documentos y proyectos de resolución de todos los órganos de la CITEI estén de acuerdo con las disposiciones de la Carta de la Organización, los mandatos de la Asamblea General, el Estatuto de la CITEI y el presente Reglamento;
- d. Recibir la correspondencia oficial relacionada con la CITEI, darle el trámite correspondiente y tramitar las comunicaciones que conciernen al trabajo de la Secretaría, informando de ello al Secretario General de la Organización. Se enviarán copias de dicha correspondencia al Presidente del COM/CITEI;
- e. Ejecutar las decisiones y encargos que le indiquen los distintos órganos de la CITEI;
- f. Colaborar con el Presidente del COM/CITEI en la elaboración del anteproyecto de temario de cada reunión de la Asamblea de la CITEI, así como en la preparación del temario de cada reunión del COM/CITEI;

- g. Preparar documentos, estudios e informes necesarios para las reuniones de la Asamblea de la CITELE y del COM/CITELE, tomando en cuenta las pautas establecidas al respecto por el COM/CITELE;
- h. Informar por escrito a los Estados miembros la fecha y sede de celebración de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea inmediatamente después que hayan sido acordadas por el COM/CITELE;
- i. Tramitar las convocatorias para todas las reuniones de los órganos de la CITELE.
- j. Colaborar con el COM/CITELE en la preparación del informe anual que la CITELE debe presentar al Secretario General para consideración del Consejo Permanente de la Organización;
- k. Mantener permanentemente informados a los Estados Miembros de la CITELE acerca de las actividades técnicas que se desarrollen en la esfera de las telecomunicaciones, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Presidente del COM/CITELE y tomando en cuenta la información que reciba el COM/CITELE;
- l. Divulgar entre las entidades especializadas en telecomunicaciones, mundiales o regionales, gubernamentales o no, las resoluciones y decisiones de la Asamblea de la CITELE en lo referente a telecomunicaciones, a cuyo fin podrá publicar boletines informativos periódicos;
- m. Brindar un servicio de información periódica de amplia difusión con respecto al progreso de las telecomunicaciones y su desarrollo en los Estados Americanos;
- n. Mantener la custodia de los archivos que contengan la documentación oficial referente a las reuniones de los órganos de la CITELE;
- o. Actuar en representación del Presidente del COM/CITELE en actos públicos o privados y en reuniones de organismos internacionales, cuando así lo disponga el Presidente de ese órgano;
- p. Tras consulta con los Presidentes de los CCPs, preparar y presentar al COM/CITELE un proyecto preliminar de presupuesto bienal para los dos años siguientes, teniendo en cuenta las directivas de anteriores reuniones de la Asamblea de la CITELE. Asimismo, preparar, para la presentación al COM/CITELE, los ajustes que sean necesarios a la segunda mitad del presupuesto bienal;
- q. Supervisar al personal de la Secretaría de la CITELE, asegurando su máximo rendimiento;
- r. Elaborar y distribuir anualmente a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados, una publicación que contenga las resoluciones, recomendaciones y declaraciones de la Asamblea de la CITELE, así como las del COM/CITELE y la de los CCPs.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

A. GASTOS DE VIAJE

Artículo 90

Los gastos de viaje del personal de la Secretaría General de la Organización que asista a las reuniones de los órganos de la CITEI, para ser asignados al presupuesto de ésta, tendrán que estar previstos y aprobados expresamente en el mismo.

B. METODOS DE TRABAJO DE LA CITEI **Calendario de reuniones y temarios**

Artículo 91

1. Las fechas de las reuniones deben fijarse con suficiente antelación.
 - a. COM/CITEI deberá preparar y distribuir un calendario de las reuniones propuestas para los distintos órganos de la CITEI, que incluya sus fechas y lugares.
 - b. Al preparar el calendario de reuniones se deberá tratar de reducir las coincidencias de fechas con las principales actividades de la UIT y, cuando sea del caso, con las reuniones regionales de organizaciones normalizadoras o de desarrollo de la región.
 - c. En lo posible, las reuniones de los órganos de la CITEI dispuestas en el Estatuto, deberán ser regularizadas en cuanto a sus fechas. A discreción de los Presidentes respectivos, los órganos podrán programar reuniones adicionales.
2. El calendario de reuniones y cualquier otra información referente a las mismas deberá aparecer periódicamente en el "Boletín Informativo".
3. El COM/CITEI preparará un proyecto de temario preliminar para cada Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI, con un año de anticipación a la reunión.
4. Los presidentes de los CCPS, con la colaboración del Secretario Ejecutivo, deberán remitir propuestas de temario para las reuniones de los CCPS a todos sus participantes, por lo menos, dos meses antes de la reunión.

Conducción de las reuniones y apoyo administrativo

Artículo 92

1. La Secretaría deberá proveer apoyo administrativo para la preparación, conducción y seguimiento de todas las reuniones de la Asamblea de la CITEI, del COM/CITEI y de los CCPS, ciñéndose al presupuesto y teniendo en cuenta el nivel de apoyo para las reuniones que proporcionen los países que sirvan como sede.

2. Los informes del Presidente y las contribuciones técnicas o ponencias que hayan de considerarse en las reuniones plenarias de los CCPs deberán distribuirse a los miembros, por lo menos, un mes antes de la reunión. A discreción del Presidente, se podrán presentar contribuciones técnicas adicionales, hasta la fecha de la reunión inclusive.
3. Los documentos para las reuniones de la Asamblea y del COM/CITEL serán traducidos y distribuidos por la Secretaría a los miembros en forma final y reproducible, en lo posible, en español e inglés, por lo menos dos meses antes de la reunión.
4. En lo posible, los miembros deben utilizar el faxcimitil y otros medios de comunicaciones modernos para tratar los asuntos. Esta debe ser la forma normal de operar de los grupos de trabajo y los grupos ad hoc, a fin de reducir el número de reuniones.
5. Los seminarios y las reuniones de los grupos ad hoc y grupos de trabajo de un CCP en la medida de lo posible, deberían ser programados de manera de llevarse a cabo junto con una reunión plenaria de un CCP que resulte pertinente en cuanto al tema.
6. Los Estados miembros o los miembros asociados que auspicien seminarios o reuniones de grupos ad hoc o de grupos de trabajo que vayan a tener lugar en forma independiente de una reunión ordinaria de los CCPs, deberán financiar los costos de esas reuniones.

Procedimientos de trabajo que rigen las actividades de los CCPs

Artículo 93

1. El proceso que define campos de interés prioritario entre los participantes conlleva la realización de seminarios y formación de grupos ad hoc a fin de estudiar temas que puedan ser motivo de la formación de grupos de trabajo permanentes. Este proceso debe utilizarse al nivel de los CCPs.
2. Los seminarios y debates sobre temas de interés deben llevarse a cabo conjuntamente con las reuniones de los CCPs (antes de la reunión plenaria de los CCPs), o bien, con motivo del establecimiento de cualquier grupo ad hoc o, de ser apropiado, de cualquier grupo de trabajo sobre temas determinados.
3. Antes de crearse un grupo ad hoc, debe definirse el alcance de su interés y su mandato. Debe nombrarse un miembro del CCP para que oficie como Presidente, y por lo menos otros dos miembros deben comprometerse a la activa consecución del mandato de dicho grupo ad hoc. Asimismo, se podrá designar un Vicepresidente.
4. Los grupos ad hoc trabajan, normalmente, por espacio de uno o dos años elevando informes periódicos al Presidente del CCP. Por recomendación del grupo ad hoc, el CCP puede considerar la conversión del grupo (y su tema) en un grupo de trabajo del CCP.
5. Todo grupo de trabajo formal de un CCP debe tener un Presidente y uno o más Vicepresidentes nombrados por el Presidente del CCP y, por lo menos, cinco administraciones adicionales como integrantes. Todos los miembros del CCP podrán asistir a las reuniones. Sin embargo, solamente a los que estén registrados específicamente como miembros del grupo se les asegurará la entrega de documentos de trabajo y se esperará que participen activamente en el trabajo del grupo.
6. Todo grupo de trabajo formal tendrá además un mandato específico, con temas particulares que estudiará o cuestiones que tratará durante un período determinado (normalmente de dos a cuatro años).

7. El Presidente del grupo de trabajo deberá suministrar informes por escrito sobre el progreso de la labor al Presidente del CCP, por lo menos dos meses antes de la reunión anual plenaria de los CCPs. Esos informes se distribuirán a todos los miembros del CCP por intermedio del Secretario Ejecutivo. Los presidentes de los grupos de trabajo presentarán informes verbales en las reuniones de los CCPs.
8. Toda medida propuesta en forma de resolución o recomendación del grupo de trabajo al CCP deberá estar claramente definida y apoyada en el informe del grupo de trabajo. El informe deberá estipular que la medida propuesta ha sido aprobada por todos los miembros del grupo de trabajo que participan activamente en las labores de éste.
9. El plenario del CCP adoptará las recomendaciones o resoluciones de los grupos de trabajo por consenso y con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros; dichas medidas también podrán adoptarse por correspondencia, siempre que no haya respuesta negativas.
10. El Estatuto y el Reglamento de la CITEI habilitan a los CCPs para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficientemente posible.
11. COM/CITEI revisará periódicamente los programas de trabajo de los CCPs y asesorará a los presidentes de éstos acerca de aquellas áreas en donde exista superposición o redundancia y en las que se requiera una mayor coordinación entre los CCPs. En este sentido, los presidentes de los CCPs deben coordinar sus tareas a fin de evitar la duplicación y definir áreas en las que pueda ser útil la cooperación formal entre los CCPs.
12. También podrán abordarse temas de estudio adicionales, pero el trabajo se llevará a cabo solamente por correspondencia. Si se nombra un coordinador para el tratamiento de un tema, esa persona deberá colaborar con la distribución de los documentos de trabajo entre los miembros del CCP.
13. Tanto la Asamblea de la CITEI como el COM/CITEI podrán aplicar los procedimientos antes establecidos o parte de ellos, al formar sus grupos de trabajo o grupos ad hoc.

C. NORMAS DE VOTACIÓN

Artículo 94

Cuando el Estatuto o este Reglamento requiera que se adopte una decisión y ésta no se logre por consenso, la propuesta será sometida a votación secreta. La regla de votación secreta puede suspenderse temporariamente, caso por caso, siempre que, antes de llevarse a cabo la votación, se presente una moción de suspender la aplicación de la regla, y esa moción sea aprobada con el voto de la mayoría absoluta de los Estados miembros participantes, manifestada en votación abierta, levantando la mano.

El Presidente puede permitir a las delegaciones que fundamenten su voto, ya sea antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de estas explicaciones.

D. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

Artículo 95

En aras de lograr el máximo de cooperación y coordinación en sus actividades y trabajo, la CITEI colaborará, por medio de los acuerdos que estime pertinente, con los organismos técnicos

gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales que desempeñen actividades similares a las previstas en los objetivos y funciones de la CITEL, establecidos en el Artículo 3 del Estatuto.

En los casos en que las actividades de la CITEL estén relacionadas con la competencia técnica de una organización especializada interamericana, de los órganos subsidiarios, los organismos y demás entidades del sistema interamericano, la CITEL solicitará su colaboración para el desempeño de dichas actividades.

E. OTRAS DISPOSICIONES

Vigencia

Artículo 96

El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha en que sea aprobado por la Asamblea de la CITEL y será aplicable a todas las reuniones de todos los órganos de la CITEL.

Enmiendas al Reglamento

Artículo 97

Las propuestas de enmiendas al Reglamento serán consideradas por la Asamblea de la CITEL y aprobadas por ésta por mayoría absoluta de los Estados miembros participantes.

Cuando a criterio del COM/CITEL haya una enmienda que sea urgente, éste, al amparo del artículo 17 g. del Estatuto, podrá decidir la aplicación provisional de dicha enmienda hasta que sea decidida por la Asamblea de la CITEL en su reunión ordinaria o extraordinaria siguiente.

Las enmiendas al Reglamento adoptadas por la Asamblea de la CITEL serán presentadas a la Asamblea General de la Organización en su período ordinario de sesiones siguiente, para su información.

Suspensión de algún procedimiento del Capítulo II

Artículo 98

Las disposiciones sobre procedimientos establecidas en el Capítulo II del presente Reglamento se aplicarán a todas las reuniones de la Asamblea de la CITEL. No obstante, en circunstancias excepcionales la Asamblea podrá decidir, por el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados miembros participantes, la suspensión temporal de cualquiera de las disposiciones de procedimiento de ese capítulo, con el objeto de lograr un funcionamiento más eficiente de la Asamblea. Sin embargo, tal suspensión no podrá contravenir lo dispuesto en el Estatuto.

Materias no reguladas

Artículo 99

Las materias y situaciones no previstas en este Reglamento serán decididas por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del COM/CITEL. Si el COM/CITEL no estuviere reunido, serán resueltas provisionalmente por su Presidente, luego de consultar con los demás miembros del COM/CITEL y hasta que el COM/CITEL ratifique esa decisión en su siguiente reunión. COM/CITEL informará de todas las decisiones adoptadas en aplicación de este artículo, a la Asamblea de la CITEL en su Reunión Ordinaria siguiente. Ninguna decisión adoptada en aplicación de este artículo puede contravenir las disposiciones del Estatuto de la CITEL.

ANEXO
NOMBRES DE LOS CCPs

Con referencia al Artículo 77 de este Reglamento, la CITEL tiene los siguientes Comités Consultivos Permanentes:

Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones
Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión
Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones

CITEL RES. 2(I-94)

CUOTAS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 24 del Estatuto de la CITEL, se pueden establecer Miembros Asociados que pueden participar totalmente en todas las actividades del Comité Consultivo Permanente (CCP) del cual es Miembro Asociado;

Que, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto de la CITEL, las cuotas de los Miembros Asociados serán fijadas por el Reglamento de la CITEL; y

Que, de acuerdo con el Artículo 84 del Reglamento de la CITEL, el nivel más bajo de contribución por concepto de cuotas de un Miembro Asociado es "una" unidad, cuyo valor monetario establecido en dólares americanos está fijado por la Asamblea de la CITEL.

TENIENDO EN CUENTA:

Que el nivel mínimo del valor de la unidad correspondería a todos los costos relacionados con la asistencia de los representantes de los Miembros Asociados en cada CCP del cual son miembros, por año; y

Que, dado que la membresía es voluntaria y el nivel de suscripción puede voluntariamente exceder "una" unidad, el valor de la unidad debe fijarse a un nivel lo suficientemente bajo como para que las Organizaciones del Sector Privado en la Región de las Américas puedan solventarlo - y lo suficientemente alto como para cubrir los costos relacionados con la participación de los miembros asociados.

RESUELVE:

1. El valor de la "unidad" para las cuotas por concepto de miembro asociado se fija en mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000).
2. El valor de la "unidad" para las cuotas por concepto de Miembro Asociado puede ser revisado y ajustado, si fuere necesario, en las siguientes reuniones ordinarias de la Asamblea de la CITEL.
3. Dado que todo miembro asociado puede voluntariamente elegir un nivel de suscripción anual que supere "una" unidad para cada CCP del cual es miembro, se insta a todos los Miembros Asociados que están en posición de hacerlo a suscribir múltiples unidades como cuota de Miembro Asociado en cada CCP.

CITEL RES. 3(I-94)

RECURSOS HUMANOS

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

La necesidad de contar con un texto que facilite la óptima utilización de las opciones para la capacitación de los recursos humanos existentes en la Región Americana.

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Regional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, mediante su resolución AM-RDC/92 N° 10: Planificación Estratégica de Recursos Humanos, acordó proponer a la OEA/CITEL coordinar la elaboración de un "Libro Blanco de la Capacitación de la Región Américas", en base a la propuesta de AHCJET y con la colaboración de ésta, de la UIT/BDT y de otras entidades.

Que el COM/CITEL, mediante su resolución COM/CITEL RES. 149(XXV-92): Decisiones de la Conferencia de Acapulco, acordó encomendar al Presidente del COM/CITEL, la coordinación y consideración de los temas identificados por la AM-RDC/92 a la CITEL y a la AHCJET, en su Resolución N° 10.

Que el COM/CITEL, mediante su resolución COM/CITEL RES. 3(EXTRA-93), designó un coordinador de CITEL con Centros de Capacitación y asimismo designó a un Coordinador Adjunto, a quienes encargó, como primera tarea, elaborar y difundir un documento que presente los antecedentes y posibilidades que ofrecen los centros existentes.

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad que existe de promover las acciones que en materia de capacitación deben realizar las Administraciones de la Región, como vía de mejorar las condiciones de desempeño del personal que presta servicios en este campo y adecuarlo a las exigencias que la evolución de la tecnología y gestión les impone.

RESUELVE:

1. Difundir el "Libro Blanco de la Capacitación en la Región Américas", entre las Administraciones de la Región y otras entidades de interés.
2. Solicitar a las Administraciones ser el conducto para presentar dicho documento a las diversas unidades de capacitación de las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, Universidades, Centros de Capacitación e Investigación u otras entidades que se estime pertinente promoviendo su estudio.
3. Encomendar al COM/CITEL promover y facilitar las acciones que permitan mantener debidamente actualizado el documento.
4. Instar a las Administraciones a facilitar el contacto entre los centros de capacitación con los que mantiene vínculos y la "Coordinación de CITEL con Centros de Capacitación".

5. Agradecer la activa participación de AHCIET y UIT en la concreción de este trabajo e instar a dichas organizaciones a confirmar participando en la permanente actualización del texto.

CITEL RES. 4(I-94)

GUIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

La responsabilidad que el Estatuto de la CITEL le asigna a la Asamblea en su Artículo 5.

CONSIDERANDO:

El Proyecto de guías para el desarrollo de las telecomunicaciones regionales presentado a ésta Asamblea por la Presidencia del COM/CITEL, en cumplimiento a la Resolución CITEL RES.148(VI-91).

RESUELVE:

1. Recomendar la consideración del documento que se adjunta como anexo de ésta Resolución, como Guías Regionales de Telecomunicaciones.
2. El texto del anexo de esta Resolución debe ser considerado un documento inicial sobre el tema.
3. El COM/CITEL deberá seguir evaluando y estudiando estas guías y solicitar permanentemente a los países miembros de la CITEL, comentarios y sugerencias originados en su utilización.

ANEXO

GUIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

I. INTRODUCCION

1. Estas guías constituyen una expresión de voluntad y consenso de los Estados Miembros de la CITEL para orientar el desarrollo de las Telecomunicaciones en el continente americano.
2. En la medida que se afiance en el ámbito de la OEA y de los Estados que la integran, será muy útil para la aceptación del rol que le corresponde a las telecomunicaciones en los procesos regionales de carácter económico, social y de integración.
3. Estos conceptos constituyen también recomendaciones, para resolver aspectos que inciden en las telecomunicaciones de los Estados Miembros de la OEA, sin afectar la libertad de acción para definir la política nacional.
4. Contribuye, además, a uniformar criterios para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en las acciones de cooperación y coordinación internacional.

II. LAS TELECOMUNICACIONES COMO FACTOR Y CONSECUENCIA DEL DESARROLLO.

1. Las telecomunicaciones regionales constituyen una condición esencial para la planificación, coordinación y realización de todos los proyectos de desarrollo y de integración.
2. Esta condición esencial se requiere, como factor indispensable al proceso de materialización de los proyectos y, como consecuencia de la demanda de intercomunicaciones que generan los proyectos en etapas posteriores a su materialización.
3. Por lo tanto, resulta válido y necesario tener en cuenta que, todo proyecto de desarrollo y de integración nacional, tendrá probabilidades de éxito, en la medida que cuente con una componente de telecomunicaciones, cuya prioridad y financiamiento están ligados a la prioridad y financiamiento del proyecto.
4. Otro aspecto muy pertinente a la concepción de la componente de las telecomunicaciones, es la utilidad que esperan obtener las entidades que aportan los fondos para su financiamiento, en cuanto a la armonía que debe existir entre la rentabilidad económica de una inversión con finalidad de lucro y la rentabilidad social de una inversión con carácter de servicio público y de bienestar de la comunidad.

III. PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES.

1. Los sectores de telecomunicaciones, como el conjunto de entidades, que en diferentes formas contribuyen a la planificación, desarrollo, operación y mantenimiento del Sistema Interamericano de Telecomunicaciones que cubre la región.
Estas entidades pueden ser:
 - a. Las Administraciones de Telecomunicaciones de cada Estado, como entidad reguladora de las telecomunicaciones nacionales y representante del Estado en los organismos internacionales.
 - b. Organismos regionales, cuya finalidad es colaborar con la existencia y eficiencia del Sistema Interamericano de Telecomunicaciones.
 - c. Empresas de Servicio Público (Estatales Privadas)
 - d. Empresas de Radiodifusión (Sonora y Televisiva).
 - e. Entidades de Servicios Privados y de Radioafición.
 - f. Empresas que administran terminales de larga distancia (vía satélite, cable submarino, microondas, etc.)
 - g. Centros de Capacitación y Recursos Humanos.
 - h. Empresas Fabricantes de Equipos de Telecomunicaciones.
 - i. Proveedores de Equipos de Telecomunicaciones.
 - j. Centros de Investigación y Tecnologías para la modernización de las Telecomunicaciones.
2. El Sistema Interamericano de Telecomunicaciones, integrado por redes internacionales de diversas tecnologías, que hacen posible la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones nacionales de cada país de la región americana y caribeña, ofreciendo a los usuarios alternativas para establecer telecomunicaciones dentro de la región y hacia otras regiones.
El fortalecimiento del sistema en cuanto a la densidad y variedad de servicios a disposición de los usuarios, así como su actualización en la tecnología empleada, debe ser un propósito permanente, que oriente los esfuerzos coordinados de las entidades que participan en las actividades del Sector Regional de Telecomunicaciones.

3. Los usuarios de las telecomunicaciones, como conjunto de personas naturales o jurídicas que utilizan los servicios puestos a su disposición y que, indudablemente tienen una responsabilidad en la eficacia del sistema, responsabilidad que radica en el correcto cumplimiento de las instrucciones para el uso de los servicios.

IV. LA COOPERACION INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

1. Es un elemento imprescindible para el desarrollo de las telecomunicaciones regionales, por lo tanto, todos los Estados de la OEA al participar en tal desarrollo, adquieren el compromiso de aportar el máximo de su capacidad.
2. La cooperación internacional se concreta en cualquier forma que signifique algún tipo de ayuda, para contribuir a que todos los Estados tengan, por lo menos, un nivel de desarrollo de sus telecomunicaciones que les permita participar en los enlaces internacionales.
3. En consecuencia, es muy importante el consenso regional referido a que las acciones de cooperación internacional favorecen tanto al Estado que las ofrece, como al que las recibe.

V. EL ENTORNO CAMBIANTE DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

1. Desde el punto de vista que interesa a las guías regionales de Telecomunicaciones el entorno cambiante puede definirse como un conjunto de circunstancias variables que inciden en los procedimientos utilizados para fortalecer a las telecomunicaciones regionales.
2. Estas circunstancias se generan fundamentalmente en mayores exigencias de los usuarios y en los avances de la tecnología.
3. En cualquier circunstancia, resulta de validez permanente, la necesidad de evaluar la evolución del entorno en todas las reuniones y foros de telecomunicaciones que se realicen en la región, en aquellos aspectos pertinentes a las características de éstas reuniones.

VI. LA COORDINACION EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES REGIONALES

1. Aún cuando los Estados que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones regionales tienen libertad de acción para definir la política y procedimientos para desarrollar sus propias telecomunicaciones, la necesidad de integrarlas les hace imprescindible aceptar la coordinación regional, por lo menos en todos aquellos aspectos que inciden en las telecomunicaciones regionales.
2. Los aspectos en los cuales se hace más relevante la necesidad de coordinación podría ser lo siguiente:
 - a. La normativa utilizada en los servicios públicos internacionales y en los servicios de radiodifusión (sonora y televisiva).
 - b. La tecnología utilizada en las troncales internacionales.
 - c. La utilización de la cooperación internacional.
3. En esta coordinación regional es indispensable contar con un órgano que, formando parte de la OEA cree oportunidades para que se concrete. Actualmente, el órgano mencionado es la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) que opera en la región dentro del marco que le fija su Estatuto y el Reglamento que lo complementa.

4. Será preocupación permanente de las Administraciones de Telecomunicaciones de los Estados que integran la OEA velar para que este órgano tenga una capacidad operacional que le permita cumplir con el mandato asignado.

VII. COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL

1. Teniendo en cuenta que la CITEL como Entidad Especializada, no tiene un Convenio Multilateral que comprometa a los Estados Miembros de la OEA a participar en sus actividades, es necesario y conveniente que exista un Compromiso de participación en sus actividades.
2. Este compromiso debe considerarse como un documento que, sin tener la fuerza de un tratado internacional estimule a las Administraciones a apoyar sus actividades, constituyéndose, además, en un factor que genere en los órganos superiores de la OEA, una buena disposición para entregarle los recursos necesarios para que cumpla su mandato con el máximo de eficiencia.

VIII. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CITEL EN LA REGION

La CITEL como la principal entidad regional encargada de promover y estimular el desarrollo de las telecomunicaciones, debe preocuparse por fortalecer su imagen de eficiencia en el cumplimiento de su mandato, para lo cual es indispensable que mantenga un permanente contacto y coordinación con todos los organismos subregionales y extraregionales, que puedan colaborarle en tal propósito y, a la vez, ofrecer a las entidades que integran el Sector Regional de Telecomunicaciones, posibilidades de apoyo que las estimulen a participar en sus actividades.

Este objetivo se alcanzará en la medida que todos sus órganos (COM/CITEL, CCPs, Secretaría Ejecutiva), trabajen coordinadamente en el cumplimiento de sus mandatos específicos, logrando que sus reuniones sean eventos internacionales de jerarquía, tanto por la calidad de sus temarios, como por la importancia de las resoluciones que se adopten. Particular relevancia debe tener la Asamblea de la CITEL, que al realizarse cada cuatro años promueva un notorio interés por asistir y participar a las mas altas autoridades de la OEA, a los Ministros y Jefes de las Administraciones, en las autoridades de otros organismos internacionales afines al desarrollo de las telecomunicaciones y a los delegados debidamente acreditados.

IX. COOPERACION DE LAS TELECOMUNICACIONES AL DESARROLLO REGIONAL

Este objetivo, que es uno de los principales que el Estatuto le asigna a la CITEL, se logrará en la medida que la Comisión se compenetre de las necesidades de telecomunicaciones que tal desarrollo requiere, a través de una constante coordinación con los organismos regionales para el desarrollo.

CITEL RES. 5(I-94)

**POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS AMERICAS
(Libro Azul)**

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Los trabajos realizados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en concordancia con las decisiones de la AM-RDC/92 (Acapulco, 1992);

Los procedimientos de consultas y comentarios mantenidos en el seno de la CITEL con respecto al proyecto del Libro Azul, y su aceptación, por unanimidad, en la CTP.I;

Las consideraciones finales tenidas en esta Asamblea,

RESUELVE:

APROBAR:

El texto del Libro Azul, con las modificaciones editoriales contenidas en el documento CITEL-081/94.

AGRADECER:

A la BDT por el excelente trabajo desarrollado y la estrecha colaboración con la CITEL.

INSTRUIR:

A la Secretaría Ejecutiva de la CITEL que difunda el Libro Azul en el sector de telecomunicaciones de la Región.

CITEL RES. 6(I-94)

"DECLARACION DE MONTEVIDEO"

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

La necesidad de destacar la importancia de la CITEL y de las resoluciones adoptadas en su Primera Asamblea ordinaria, así como establecer un compromiso de participación.

CONSIDERANDO:

Que una forma de cumplir con este propósito es mediante una Declaración formal de los Jefes de Delegación participantes en la Asamblea.

Que el texto propuesto como "Declaración de Montevideo", cumple satisfactoriamente con tal propósito.

RESUELVE:

1. Aprobar la "Declaración de Montevideo" que se anexa a esta resolución.
2. Proponer que el Presidente del COM/CITEL la difunda a todos los países que participan en la CITEL, así como a todas las organizaciones que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones de la Región.
3. Disponer además, que el Presidente del COM/CITEL la incluya en su Informe al Secretario General de la OEA y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización.

ANEXO

DECLARACION DE MONTEVIDEO

Al finalizar sus actividades la Primera Asamblea ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, en la ciudad de Montevideo y, después de haber cumplido con el análisis del temario de la Asamblea, los Jefes de las Delegaciones participantes en representación de nuestros Estados declaramos formalmente lo siguiente:

1. Estar seguros que la decisión de la Asamblea General de la OEA de crear la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones ha sido muy oportuna para la necesidad de tener en la Organización una entidad con la capacidad adecuada para estimular y promover la existencia de un Sistema Interamericano de Telecomunicaciones, consecuente con el apoyo que requiere el proceso de desarrollo de los Estados Americanos.
2. Tener conciencia que el establecimiento de la Comisión en los términos fijados en su Estatuto y Reglamento, constituye para los países miembros de la CITEL un compromiso ineludible y permanente para participar en sus actividades y apoyarla con el máximo de nuestras capacidades.
3. Estar convencidos que las resoluciones aprobadas en esta Asamblea, son tareas y orientaciones suficientemente amplias y precisas para que el Comité Directivo Permanente, los Comités Consultivos Permanentes establecidos y la Secretaría Ejecutiva, garanticen la presencia de la CITEL en el área geográfica de la OEA, así como brindar el apoyo que requieren todas las entidades que integran el Sector Regional de Telecomunicaciones.
4. Reconocer que en el éxito de las actividades que realice la Comisión, tendrán una significativa influencia los esfuerzos que se hagan por concretar y utilizar permanentemente procedimientos de trabajo basados en la cooperación y coordinación internacional, particularmente en cuanto al apoyo que las telecomunicaciones regionales pueden recibir de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Tener la certeza que en el período que medie hasta la próxima Asamblea Ordinaria de la CITEL, la Comisión logrará consolidar su fortalecimiento como la entidad regional responsable de promover y estimular el desarrollo de telecomunicaciones consecuentes con la demanda regional.

6. Agradecer al Gobierno de la República Oriental del Uruguay y a su Administración Nacional de Telecomunicaciones por la acogida que hemos tenido y a la vez felicitarlos por la organización de esta Asamblea.

Montevideo, 25 de febrero de 1994.

CITEL RES. 7(I-94)

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO ad hoc PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO

La necesidad de tener un grupo de trabajo que se dedique a evaluar la incidencia de desarrollo en la eficiencia de las telecomunicaciones de la Región Americana y los procedimientos para lograr este propósito a través de las acciones de la CITEL.

La responsabilidad que el Estatuto le asigna a la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que la discusión del tema durante la Asamblea ha permitido reunir antecedentes adecuados para tal trabajo.

Que la Primera Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT/94), a realizarse en Buenos Aires (Argentina) entre el 21 y el 29 de Marzo próximo permitirá tener una excelente información para el mandato de grupo.

Que en los objetivos de la CITEL, artículo 3 del Estatuto, se destaca claramente la necesidad de iniciar las acciones tendientes a facilitar, promover y estimular un continuo desarrollo de las telecomunicaciones de la región.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo ad hoc para el desarrollo de las telecomunicaciones con el siguiente mandato:
 - a. Evaluar las características actuales que están conformando el nivel de desarrollo de las telecomunicaciones regionales, sugiriendo métodos de trabajo para superar el nivel mencionado.
 - b. Hacer un estrecho seguimiento de la Primera Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT/94), a objeto de incorporar a su evaluación los resultados de dicha conferencia, particularmente el Plan Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, que en dicha conferencia será aprobado.
 - c. Definir si el Grupo ad hoc es suficiente para continuar este trabajo o si es conveniente proponer el establecimiento de un Comité Consultivo Permanente en el área de Desarrollo.
2. Que dicho Grupo informe el resultado de sus trabajos a la reunión anual ordinaria del COM/CITEL durante el presente año.

3. Designar a la Administración Chilena de Telecomunicaciones para presidirlo y ser sede de este grupo, la cual deberá informar al COM/CITEL, Presidentes de los CCPs y Secretario Ejecutivo de la CITEL, sobre la persona que ocupará la presidencia del Grupo ad hoc.
4. Facultar al COM/CITEL para tomar las acciones que estime pertinentes de acuerdo al Informe del Grupo ad hoc.
5. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que difunda esta resolución a todas las Administraciones de los países que integran la CITEL, instándolas a participar activamente en las tareas del Grupo ad hoc.

CITEL RES. 8(I-94)

ESTABLECIMIENTO DEL COMITE DE COORDINACION, LOS COMITES CONSULTIVOS PERMANENTES Y SUS MANDATOS

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el Artículo 5 del Estatuto de la CITEL faculta a la Asamblea para establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCPs) que juzgue necesario para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el artículo 3 del mismo Estatuto.

Que asimismo la Asamblea está facultada para elegir los países sede de los CCPs.

Que según el Reglamento de la CITEL, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP.

Que existe la necesidad de coordinar los trabajos de la CITEL.

RESUELVE:

1. Establecer tres Comités Consultivos Permanentes que se ocuparán de los siguientes temas:
 - 1.1 Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones, con sede en Honduras.

Mandato

Promover y velar por la integración y el fortalecimiento de las Redes y de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones que operen en los Estados Americanos, teniendo en cuenta la necesidad de modernizar las Redes y de promover servicios básicos telefónicos universales y de aumentar la disponibilidad para el público de los servicios especializados, promoviendo el uso de las normas internacionales de la UIT y el Reglamento de Radiocomunicaciones.

- 1.2 Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión, con sede en Canadá.

Mandato:

Estimular y fomentar la presencia en la Región del servicio de Radiodifusión, promoviendo el uso de modernas tecnologías y aumentando la disponibilidad para el público de estos medios

de comunicación, incluidos los sistemas de audio y de video, promoviendo el uso de las normas internacionales de la UIT y el Reglamento de Radiocomunicaciones.

1.3. Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones, con sede en México.

Mandato:

Promover la armonización de los Servicios de Radiocomunicaciones, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los factores que generen interferencias perjudiciales en el funcionamiento y operación de redes y servicios.

Promover el uso de tecnologías modernas y la aplicación de las Normas y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

2. Establecer un Comité Coordinador conformado por el Presidente y Vicepresidente del COM/CITEL y los Presidentes de los CCPs. Este Comité tendrá la responsabilidad de revisar y proponer al COM/CITEL, la actualización continua de los Reglamentos, Mandatos y Programas de trabajo de los órganos de la CITEL, actuará como Secretario de dicho Comité, el Secretario Ejecutivo de la CITEL.
3. Los Presidentes de los CCPs establecidos en el artículo 1o. deberán presentar a la siguiente Reunión del COM/CITEL, a través del Comité Coordinador, un documento en donde se desarrolle el mandato en forma más detallada y se proponga un plan de trabajo para el período 94-98, para lo cual tendrán en cuenta las recomendaciones pertinentes del Comité Provisional Especial establecido para el fortalecimiento de la CITEL. El mandato y el plan de trabajo deberán ser aprobados por el COM/CITEL.

CITEL RES. 9(I-94)

**INTEGRACION DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL
(COM/CITEL)**

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Designar para integrar el Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL) a: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Dominica, Estados Unidos, Paraguay y Venezuela, conjuntamente con Uruguay sede de la Primera Asamblea Ordinaria de la CITEL y Ecuador Sede de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CITEL.
2. Tomar nota que los miembros del Comité Directivo Permanente en su Primera Plenaria otorgaron a Uruguay la Sede y Presidencia del mismo y a Ecuador la Vicepresidencia.

CITEL RES. 10(I-94)

PLAN DE ACCION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PERIODO 1994-1998

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTOS:

La necesidad de contar con un documento básico que establezca y coordine las acciones que deberá realizar la CITEL durante el período 1994-1998,

La responsabilidad que el artículo 5 del Estatuto asigna a la Asamblea en cuanto refiere a las políticas que deben seguirse para el cumplimiento de los objetivos y mandatos de la CITEL,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Acción para el período 1994-1998 que se adjunta a la presente Resolución.
2. Recomendar al Presidente del COM/CITEL, al Secretario Ejecutivo y al Comité Consultivo Permanente que tengan dicho Plan de Acción en cuenta como documento básico para la planificación de sus actividades.
3. Difundir dicho Plan de Acción entre las Administraciones como documento de coordinación para la participación en las actividades de CITEL.

ANEXO

PLAN DE ACCION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PERIODO 1994-1998

1. PROPOSITO

El presente plan de acción, es el documento matriz que establece y coordina las acciones que durante el período 1994-1998, deberá realizar la CITEL para cumplir con eficiencia los objetivos que le asigna su Estatuto en el Artículo 3.

2. CONCEPCION GLOBAL

En el período mencionado, la CITEL deberá consolidarse en los Estados Americanos como la principal entidad destinada a fortalecer el Sistema Interamericano de Telecomunicaciones, para lo cual utilizará armónicamente todas las atribuciones que le permiten la autonomía técnica que le confiere su Estatuto y Reglamento, creando además las condiciones favorables para el trabajo de las entidades ejecutoras de los proyectos para el desarrollo de las telecomunicaciones.

3. OBJETIVOS Y AREAS DE ACCION

3.1 Objetivos:

- a. Promover el fortalecimiento de las redes y servicios de telecomunicaciones que operan en la

- región americana y caribeña, así como lograr la presencia de los servicios a disposición de los usuarios, tenga una diversidad y densidad que satisfaga la demanda, tanto en áreas urbanas como rurales.
- b. Estimular y fomentar la existencia en la región de radiocomunicaciones que, operando con modernas tecnologías y sin generar interferencias que excedan las fronteras de los países, sean útiles a la amplia gama de usuarios de las radiocomunicaciones.
 - c. Lograr que el nivel de integración de las telecomunicaciones regionales, facilite el apoyo oportuno al proceso de desarrollo de la región.
 - d. Consolidar dentro de la región, una adecuada coordinación y cooperación con entidades sub-regionales y extra-regionales, especialmente con entidades de Centro América, el Caribe y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
 - e. Armonizar los aspectos jurídicos nacionales e internacionales, con el objeto de facilitar las actividades inter-empresariales en el marco del sector regional de telecomunicaciones.

3.2 Areas de Acción

Atendiendo al propósito, concepción global y objetivos establecidos en este plan, las acciones de la CITEL se realizarán fundamentalmente en las siguientes áreas de acción:

- a. Desarrollo de las Telecomunicaciones regionales.
- b. Normalización y modernización de redes y servicios.
- c. Radiocomunicaciones.
- d. Radiodifusión.

4. MANDATOS

4.1 Comité Directivo Permanente.

- a. Teniendo en cuenta que es el órgano directivo de la CITEL, que trabaja en representación de la Asamblea, así como las responsabilidades que le asigna el Estatuto y el Reglamento deberá fundamentalmente evaluar los resultados que se vayan obteniendo en el cumplimiento de las acciones programadas en la Asamblea y en el presente Plan de Acción, especialmente en cuanto a los CCPs.
- b. Deberá preocuparse por el fortalecimiento de la presencia de la CITEL en la Región mandato que se recomienda cumplirlo a través de un permanente contacto de sus delegados con las administraciones nacionales de telecomunicaciones.
- c. En la elaboración de los proyectos de temario para las reuniones del Comité, deberá programarse la realización de Foros Empresariales, destinados a generar oportunidades para intercambiar opiniones con los gerentes de las entidades del sector Regional de Telecomunicaciones, sobre las actividades que la CITEL realiza en beneficio de los intereses empresariales.

4.2 Secretaría Ejecutiva

- a. Considerando las funciones que le asigna el Estatuto en el Art. 26, su responsabilidad

principal será la coordinación que se requiera en este Plan de Acción.

- b. Especial atención deberá tener para las materias referidas a requerimientos de telecomunicaciones que se analicen en los organismos que integran la estructura de la OEA.
- c. Mantendrá permanentemente actualizada las necesidades de asistencia técnica en telecomunicaciones de los países miembros de la CITEL.

4.3 Comités Consultivos Permanentes

- a. Los mandatos para estos Comités, están definidos en la Resolución específica aprobada por la Asamblea para su establecimiento.
- b. Hasta el 31 de marzo del presente año, los Presidentes de los CCPs, informarán al Presidente del COM/CITEL, sobre la fecha y temario de las reuniones que necesitan ser convocadas.

5. ACCIONES COMUNES PARA EL COM/CITEL, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS CCPs

5.1 Será preocupación permanente la promoción entre las entidades que integran el Sector Regional de Telecomunicaciones, para que participen en la CITEL como "Miembros Asociados".

5.2 En todas las reuniones tanto del COM/CITEL como de los CCPs, se recomienda el análisis del Estatuto y del Reglamento de la CITEL, con objeto de visualizar las modificaciones que puedan ser necesarias.

6. COORDINACION

6.1 Se solicita a las Administraciones para lograr una mayor coordinación en el trabajo, lo siguiente:

- a. Mantener actualizado el nombre y cargo del funcionario que ocupa la Jefatura de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, informando al Secretario Ejecutivo, Miembros del COM/CITEL y Presidentes de los CCPs cada vez que se produzca un cambio.
- b. Mantener una lista de los delegados al COM/CITEL y CCPs, informando igualmente las variaciones que se produzcan.

6.2 En cuanto a las contribuciones de las Administraciones a las reuniones del COM/CITEL y de los CCPs, observar las fechas que establece el Reglamento para su oportuna preparación y distribución a los delegados a dicha reunión.

6.3 A sus órganos: COM/CITEL, Secretario Ejecutivo y los CCP, se les recomienda utilizar al máximo los servicios de telecomunicaciones disponibles, para intercambiar opiniones sobre temas que deben ser resueltos en sus reuniones.

CITEL RES. 11(I-94)

**PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL
EN EL PERIODO 1995-1998**

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

El informe preparado por el Secretario Ejecutivo de la CITEL que contiene el Presupuesto para 1995-1998.

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto para las actividades de CITEL para los próximos cuatro años, de acuerdo con la propuesta que se presenta en el cuadro que se adjunta.

CITEL RES. 12(I-94)

SOLICITUD AL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

El informe preparado por el Secretario Ejecutivo de la CITEL que contiene el Presupuesto para 1995-1998,

CONSIDERANDO:

La importancia de las telecomunicaciones en el desarrollo social, económico y cultural,

Que la CITEL fomenta la cooperación e integración interamericana

RESUELVE:

1. Solicitar al Consejo Permanente de la OEA que para el período 1995-1998 le siga brindando la más alta prioridad a las telecomunicaciones.
2. Encargar al Presidente del COM/CITEL que transmita la presente Resolución al Consejo Permanente de la OEA para su correspondiente tramitación.
3. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que distribuya esta resolución a las Administraciones de Telecomunicaciones de los países miembros, instándolas a que, a través de las autoridades competentes, gestionen ante sus respectivas cancillerías el apoyo a esta solicitud.

CITEL RES. 13(I-94)

SEDE DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE LA COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

El generoso ofrecimiento del Gobierno de la República del Ecuador para ser Sede de la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Celebrar la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en Ecuador en 1998.
2. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República del Ecuador por la amable invitación que ha formulado a efectos de que se realice en su país la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

IV. INFORME DE LAS COMISIONES

A. INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES

B. INFORME DE LA COMISION I: Reglamento de la CITEL

Fecha de las reuniones: 21 y 22 de febrero de 1994

Presidente: Sr. Félix Castro Rojas (Colombia)

Vicepresidente: Sr. Douglas V. Davis (EE.UU.)

Relator: Sr. Júlio J. Silva Jr. (Brasil)

Secretario: Sr. Roberto Blois Montes de Souza (Secretario Ejecutivo de CITEL)

Participantes: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela

1. MANDATO

La Comisión I fue creada y formada durante la Primera Sesión Plenaria de la Asamblea, de fecha 21 de febrero de 1994, teniendo por mandato la presentación de una versión final del Reglamento de la CITEL. Se analizaron los siguientes documentos:

CITEL-005/94 Proyecto de Reglamento de la CITEL

CITEL-005/94 add.1 Propuesta de los Estados Unidos. Enmienda adicional del Proyecto de Reglamento de la CITEL

CITEL-017/94 Propuesta para Aceptar el Valor Monetario de la "Unidad" de Miembro Asociado y

2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de la Comisión se desarrollaron a lo largo de tres sesiones en los días 21 y 22 de febrero de 1994, habiéndose analizado todos los Artículos del Proyecto de Reglamento mencionados en el documento CITEL-005/94.

En dicho análisis se tuvo en cuenta los demás documentos pertinentes, así como las intervenciones y aportes verbales realizados por los delegados participantes.

3. RESULTADOS

Habiendo cumplido su mandato, la Comisión I presenta como resultado, para su discusión en Sesión Plenaria, una nueva versión del Proyecto de Reglamento de la CITEL (doc.CITEL-005/94 rev.1) en el que se contemplan todas las conclusiones de los debates.

C. INFORME DE LA COMISION II: Documentos Básicos

INFORME DEL RELATOR DE LA COMISION II: DOCUMENTOS BASICOS

1. ANTECEDENTES

El plenario de la Asamblea designó a la Delegación de Chile para presidir los trabajos asignados a la Comisión II, y designó además, a las Delegaciones de Suriname y Ecuador para que ocupen los cargos de Vicepresidente y Relator, respectivamente.

En tal virtud la Mesa de Comisión se conformó bajo la siguiente dirección:

Presidente: Sr. Leonardo Gatica de Chile
Vicepresidente: Sra. Regenie Fraser de Suriname
Relator: Sr. José Vivanco del Ecuador

2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS A LA COMISION II

Punto 4.2 del Temario: Política Regional de Telecomunicaciones, doc. CITEL-019/94

El Señor Savio Pinheiro, de Brasil, presentó el documento Políticas de Telecomunicaciones para las Américas, el Libro Azul, preparado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, en colaboración con la CITEL.

El Señor Pinheiro hizo un recuento del proceso de elaboración del documento, indicando que la idea de preparar el Libro Azul, proviene de las diversas reuniones de CITEL que han observado el seguimiento y evaluación de las resoluciones de la Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT de Acapulco 1992.

En aplicación de las Resoluciones 1 y 6 de dicha Conferencia, se decidió redactar un manual que sirviese a los países de la región como un punto de referencia para definir aspectos de su propia

política de telecomunicaciones.

Asimismo, informó que el documento denominado Libro Azul, había sido discutido en dos reuniones de la CITELE realizadas en Tegucigalpa en mayo de 1993 y Río de Janeiro, en octubre del mismo año, y que se tomaron en cuenta todas las sugerencias realizadas por las Administraciones y organismos regionales de telecomunicaciones.

El Señor Pinheiro, sugirió que la Comisión examine las enmiendas que habían sido propuestas posteriormente por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, presentadas adjuntas al Documento.

Para tal efecto, la Comisión designó un grupo de trabajo, integrado por delegados de los siguientes países: Brasil, Costa Rica, Estados Unidos de América, Ecuador y Uruguay, cuyas recomendaciones fueron acogidas por la Comisión. Posteriormente, este grupo de trabajo adoptó en forma unánime las siguientes conclusiones que fueron ratificadas por la Comisión:

Párrafo 20: En inglés: Sin cambios (se mantiene el texto original)

En español: En el texto original sustituir "de telecomunicaciones terrestres" por "telefónica local". Sustituir "operador de telecomunicaciones por cable" por "operador de TV por cable".

Párrafo 39: Sin cambios (se mantiene el texto original).

Párrafos restantes: Se aceptan las modificaciones propuestas.

PUNTO 4.1 DEL TEMARIO: Política Regional de Telecomunicaciones, doc CITELE-024/94

El documento preparado por la Delegación de Chile, fue presentado por el Señor Julio Polloni, quién señaló que el mismo había surgido del deseo de los países americanos reflejado en las resoluciones de la VI CITELE, realizada en Santiago de Chile en 1991, de contar con un documento que oriente la decisión de dar un impulso efectivo al desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro continente.

La Comisión designó un grupo de trabajo para el examen del documento, conformado por delegados de los siguientes países: Brasil, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de América y Uruguay.

Conocidas las sugerencias del grupo de trabajo, la Comisión resolvió elevar el documento a la aprobación de la Asamblea, bajo el título de "Guías para el Desarrollo de las Telecomunicaciones Regionales".

PUNTO 4.3 DEL TEMARIO: Libro Blanco, Manual de Capacitación Regional de Recursos Humanos, doc. CITELE 021/94

El Presidente de la Comisión explicó el origen del documento, que proviene de una iniciativa de AHCIET, la que adquirió un gran impulso en la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que decidió proponer a la CITELE la coordinación de la elaboración de un Libro Blanco de la Capacitación sobre la base de la propuesta de AHCIET, con el apoyo de ésta, de la UIT-BDT, y de otras entidades nacionales, regionales e internacionales de capacitación en telecomunicaciones.

Dicho documento debía contener un inventario de los programas de capacitación existentes en la Región o con incidencia en ella, a fin de identificar la infraestructura y disponibilidad de recursos, así como las necesidades de formación y capacitación.

Posteriormente, el representante de AHCJET, explicó en detalle la estructura y contenido del documento.

Finalmente, el representante de la UIT/BDT, resaltó la importancia de las conclusiones y consideraciones finales del texto, que superaron incluso las expectativas de la Conferencia Regional Americana, sobre la materia.

Sobre el tema, la Comisión decidió elevar a consideración de la Asamblea el texto con algunas observaciones para la especial consideración de los países miembros de la CITEL.

Sobre el mismo punto 4.3 del Temario, el Señor Sergio Viñals, Delegado de México en su calidad de coordinador de la CITEL con Centros de Capacitación, presentó el documento CITEL 014/94, que comprende los antecedentes de creación de dicha coordinación adoptados por el COM/CITEL, mediante la Resolución COM/CITEL RES.3 (EXTRA-93).

La presentación incluyó el informe de las actividades desarrolladas, así como una propuesta de funciones específicas y de programa de trabajo.

Se señaló que en sus actividades se dará especial atención a las guías y acciones contenidas en el Libro Blanco de la Capacitación para la Región Américas y se solicitó adoptar las acciones necesarias para que las unidades de capacitación de la Región interesadas en la materia, establezcan contacto con la Coordinación, a efecto de dar cumplimiento a las actividades derivadas de su mandato.

PUNTO 4.5 DEL TEMARIO: Declaración de Montevideo, doc. CITEL-045/94

El documento preparado por la Delegación de Chile, fue presentado por el Señor Julio Polloni, y responde a una iniciativa de la Administración del Uruguay tendiente a plasmar un compromiso de participación activa y permanente de los Estados Miembros en las actividades de la CITEL.

Una vez examinado el documento, la Comisión decidió sugerir a la Asamblea, su aprobación, recomendando que sea suscrito en acto solemne por los Jefes de Delegación, en la sesión de Clausura de la Asamblea.

3. RESOLUCIONES

La Comisión decidió presentar a la consideración de la Asamblea proyectos de resolución.

D. INFORME DE LA COMISION III: Planificación de los trabajos de la CITEL para 1994-1998

Fechas de reunión: 22 al 23 de febrero de 1994

Presidente: Sr. Bruce Gracie (Canadá)

Vicepresidente: Sr. Sergio Viñals Padilla (México)

Relator: Sr. William M. Moran (EE.UU.)

1. MANDATO

La Comisión III se constituyó en la Primera Sesión Plenaria de la Asamblea el 21 de febrero de 1994 y recibió el mandato para elaborar recomendaciones, para someterlas a la consideración de la sesión

plenaria, sobre los miembros de los Comités Consultivos Permanentes y su mandato, un plan de acción para la CITELE para el período 1994-1998 y un presupuesto estimado para dicho período. La Comisión III estudió los documentos 34, 35, 38 y 39.

2. TRABAJO DE LA COMISION

La Comisión III mantuvo tres reuniones el 22 y 23 de febrero de 1994 en las cuales se estudiaron todos los Documentos asignados.

3. DECISIONES

3.1 La Comisión III recomienda que COM/CITEL establezca un Grupo de Trabajo ad hoc (Doc. CITELE-077/94) para estudiar cómo CITELE debe tratar las actividades para el desarrollo de las telecomunicaciones en la región de las Américas. El Grupo de Trabajo ad hoc debe informar a la primera reunión de COM/CITEL sobre sus recomendaciones. Chile fue designado a la presidencia de este Grupo de Trabajo ad hoc.

3.2 La Comisión III acordó que se estableciera una comisión de coordinación formada por los Presidentes de los CCPs y el Presidente del Comité Consultivo Permanente para revisar en forma constante el estatuto, los métodos de trabajo y el Reglamento de la CITELE.

3.3 La Comisión III recomienda a la sesión plenaria que se adopte un plan de acción para la CITELE (Doc. CITELE-070/94) para el período 1994-1998.

3.4 La Comisión III preparó y examinó el presupuesto propuesto para la CITELE que cubre la secretaría ampliada y las reuniones fijadas para el período 1994-1998. El proyecto de presupuesto se encuentra en el documento CITELE-061/94.

V. ANEXOS

ANEXO A/APPENDIX A

LISTA DE PARTICIPANTES

A. PAISES MIEMBROS/MEMBER COUNTRIES

ARGENTINA

REPRESENTANTE TITULAR

Oscar González

Subsecretario

Ministerio de Comunicaciones

Sarmiento 151. CP.1000

Buenos Aires-Argentina

REPRESENTANTE ALTERNO

Rinaldo Antonio Colomé

Presidente, Comisión Nacional

de Telecomunicaciones (CNT)

Sarmiento 151, 4o.P. Of.432

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 312-0245

Fax : 334-4935

311-5909

Oscar Martín González

Asesor, Subsecretaría de

Comunicaciones

Sarmiento 151, 4to. Piso. CP 1000

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 312-1934

Fax : 312-4511

DELEGADOS

Jorge Alberto Taboada

Gerente Interino

Asuntos Internacionales

Sarmiento 151 4to. Piso, Loc.11

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 334-0048

Fax : 334-6204

BRASIL

REPRESENTANTE TITULAR

Jorge de Moraes Jardim Filho

Secretário Executivo

Ministério das Comunicações

Esplanada dos Ministérios Bloco R 8o.Andar

Brasilia DF Brasil

Teléfono : (5561) 226-1820

Fax : (5561) 321-0024

DELEGADOS

Júlio José Da Silva Junior

Asesor Coordinación Internacional

Ministério das Comunicações

Esplanada dos Ministérios Bloco R Sala 718

Brasilia DF Brasil

Teléfono : (5561) 218-6811

Fax : (5561) 223-4992

Antonio Fernando Cruz de Mello

Consejero Embajada de Brasil

20 de Septiembre 1415. Montevideo.

Teléfono : 770737

Marcos Benito Paiva de Rizans

Terceiro Secretário

Embajada de Brasil en Uruguay.

20 de Septiembre 1415. Montevideo

Teléfono : 708777

CANADA

TITULAR REPRESENTATIVE

Bruce A. Gracie

Head, International

Telecommunications Industry Canada

300 Slater Street, Ottawa, Ontario,

Canada KIA OC8

Phone : (613) 990-4254

Fax : (613) 952-5313

ALTERNATIVE REPRESENTATIVE

Ronald Begley

Director General Broadcasting

Regulation Branch, Industry

300 Slater S.T., Ottawa, Ontario,

Canada KIA OC8

Phone: (613) 990-4820

Fax : (613) 954-6091

DELEGATES

Robert W. Jones

Director General, Radio Regulatory

Branch. Industry Canada

300 Slater ST., Ottawa, Ontario,

Phone : (613)990-4817

Fax : (613) 993-4433

Robert F. Brett

Senior Manager-International Standard

Coordination

PO Box 3511, Station "C"

Ottawa, Ontario, Canada

Phone : (613) 763-7580

Fax : (613) 763-2697

COLOMBIA

REPRESENTANTE TITULAR

Félix Castro Rojas

Jefe Oficina Internacional

Ministerio de Comunicaciones

Edificio Murillo Toro

Bogotá-Colombia

Teléfono : (571) 282-6317

Fax : (571) 286-1185

COSTA RICA

REPRESENTANTE TITULAR

Isidro Serrano Rodriguez

Subgerente de Desarrollo

Telecomunicaciones. ICE.

Apartado 10032-1000

San José-Costa Rica

Teléfono : (506) 220-7444

Fax : (506) 231-4078

REPRESENTANTE ALTERNO

Jorge Roberto Calderón Arias

Asesor Legal, ICE

Sabana Norte

Teléfono y Fax : (506) 20-1874

DELEGADO

Juan W. Valenzuela

Embajador de Costa Rica en Uruguay

Pedro Berro 1085/901

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 78.97.14

Fax : 78.97.14

CHILE

REPRESENTANTE TITULAR

Roberto Pliscoff Vásquez

Subsecretario de Telecomunicaciones

Amunátegui No. 139, Piso 5

Santiago-Chile

Teléfono : (562) 698-8156

Fax : (562) 695-8231

REPRESENTANTE ALTERNO

Leonardo C. Gatica Villarroel

Jefe Asuntos Internacionales

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Amunátegui 139. Santiago-Chile

Teléfono : (562) 672-5210

Fax : (562) 697-3913

DELEGADOS

Julio Sergio Polloni Pérez

Departamento Internacional

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Santiago, Chile

Teléfono : (562) 672-5210

Fax : (562) 697-3713

Jaime Robert

Gerente de Proyectos Celulares

Cía Ericsson de Chile

Gertrudis Echenique & 30 Piso 22

Casilla 10143 Las Condes, Santiago.

Teléfono : (56-2) 208-0066

Fax : (56-2) 206-6286

Fernando Frick del Villar

Director del Centro de Capacitación

en Telecomunicaciones (CINCATEL)

Padre Hurtado 875- Las Condes

Santiago-Chile

Teléfono : (562) 212-6086

Fax : (562) 212-5631

Juan Carlos Barrientos

2do. Secretario Embajada de Chile

en Uruguay. Andes 1365, Piso 1.

Teléfono : 92.16.48

Fax : 92.16.49

DOMINICA

TITULAR REPRESENTATIVE

Deoraj Ramnarine

Secretary General

17 Queen's Park West

Port of Spain. Trinidad & Tobago

Phone : 809-628-3185

Fax : 809-628-6037

ECUADOR

REPRESENTANTE TITULAR

Adolfo Loza Argüello

Superintendente Telecomunicaciones

9 de Octubre y Berlin-Edificio Olimpo

Quito Ecuador

Teléfono : (593-2) 22-2449

Fax : (593-2) 56-6688

REPRESENTANTE ALTERNO

José Vivanco Arias

Director de Gestión Internacional

Avda. 9 de Octubre y Berlín-Edif.Olimpo. Quito-Ecuador

Teléfono : (593-2) 22-0786

Fax : (593-2) 56-6688

DELEGADOS

Miguel Batallas

Secretario General de la

Superintendencia

Berlín y 9 de Octubre

Quito-Ecuador

Teléfono : (593-2)22-2448

Fax : (593-2)56-6688

Humberto Jiménez

Segundo Secretario Embajada de

Ecuador

Colonia 993, 3er. Piso

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 90.37.45

Cristian Carrea Diehl

Presidente IMPSATEL

Patria 280, Quito

Teléfono : (0571) 433-5968

ESTADOS UNIDOS

TITULAR REPRESENTATIVE

Gary M. Fereno

Director for CITELE and ITU-T Standard Policy. Bureau of International

Communications and

Information Policy

U.S. Department of State

Washington D.C. 20520

Phone : (202) 647-0200

Fax : (202) 647-7407

ALTERNATE REPRESENTATIVE

Leslie M. Padilla

Counselor for Trade and Development

for Latin America and the Caribbean

U.S. Department of State Bureau of

International Communication

Phone : (202) 647-9340

Fax : (202) 647-0158

Pamela Spratlen

Economic Adviser

US Permanent Mission to the OAS

Department of State, Room 6494

Washington D.C. 20520-6258

Phone : (202) 647-9376

Fax : (202) 647-0911

ADVISERS

David C. Fine

Assistant Vice President-Government

and International Relations

Southwestern Bell Corporation

1401 I St., N.W. Washington D.C. 20005

Phone : (202) 326-8870

Fax : (202) 408-4803

Lawrence M. Palmer

Director, International Radio and

Technology Division National

Telecommunications and Information

Department

Phone : (202) 482-1890

Fax : (202) 482-1865

Raymond B. Crowell

Director Industry & Government

Planning, 6560 Rock Spring Drive

Bethesda, Maryland 20817

Phone : (301) 214-3466

Fax : (301) 214-7100

Douglas V. Davis

Senior Attorney Advisor

International Telecommunications

U.S. Federal Communications Commission

1919 M. Street, N:W: (Rm. 534)

Washington D.C. 20554 USA

Phone : (202) 632-3214

Fax : (202) 653-5402

William M. Moran

Engineer, National Telecommunication
and Information Administration

U.S. Department of Commerce

Rm 4701 NTIA Washington D.C. 20230

Phone : (202) 482-0023

Fax : (202) 482-1865

Travis Marshall

Deputy to Motorola CEO for

International

Telecommunications Relations

1350 I ST N.W.

Washington D.C. 20005 USA

Phone : (202) 371-6911

Fax : (202) 842-3578

Thomas G. Plevyak

Manager Standards

1310 N. Courthouse RD.

Arlington, Virginia 22201

Phone : (703) 974-5655

Fax : (703) 974-0616

Harold G. Kimball

Consultant US Dept. of States

GUATEMALA

REPRESENTANTE TITULAR

Gloria Guadalupe Barral Caballero

Encargada de Negocios a.i. Embajada

de Guatemala en Uruguay

Rambla Rep. del Perú 757, apto. 602

Montevideo

Teléfono : 719 497/99

Fax : 704 366

HONDURAS

REPRESENTANTE TITULAR

César Augusto Zaldívar Porta

Asistente, Gerencia General de

HONDUTEL. Edificio Principal

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono : (504) 37-9802

Fax : (504) 37-1111

DELEGADO

José Miguel Paz Izaguirre

Asesor de la Gerencia de HONDUTEL

Edificio Principal de HONDUTEL

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono : (504) 36-5576

Fax : (504) 36-5280

MEXICO

REPRESENTANTE TITULAR

Sergio Viñals Padilla

Coordinador de Ingeniería

Instituto Mexicano de Comunicaciones

Avda. de las Telecomunicaciones S/N

(Conjunto Telecomunicaciones)

Colonia Leyes de Reforma, delegac.

Iztapalapa,

09310, México, D.F.

Teléfono : 613-5803

Fax : 613-5803

REPRESENTANTE ALTERNO

Rodolfo De la Rosa Rábago

Secretaría de Comunicaciones y

Transportes

Instituto Mexicano de Comunicaciones

Avda. de las Telecomunicaciones S/N

(Conjunto Telecomunicaciones)

Colonia Leyes de Reforma, del Iztapalapa,

09310, México, D.F.

Teléfono : 613-5803

Fax : 613-5803

ASESORES

Victor Hugo Pérez Salinas

Asesor Técnico

Culican 71 Col. Hipodromo Condesa

Teléfono : (525) 264-0808

(525) 207-2755

Fax : (525) 264-0808

(525) 207-2755

Alberto A. Zetina-Velez

Asesor Técnico

Culican 71 Col. Hipódromo Condesa

C.P. 06100

Teléfono : (525) 264-0808

(525) 726-2355

Fax : (525) 264-0808

(525) 726-2334

Lennart Wingardh

Ericsson

Via Gustavo Bas # 2160, Tlalnepanila,

Edo de México

Teléfono : (525) 726-2425

Fax : (525) 726-2334

PANAMA

Oswaldo Espino

Asesor Económico y Financiero

INTEL - PANAMA

Apartado 9A-659 Panamá

Teléfono : 23-2079

Fax : 23-2433

PARAGUAY

REPRESENTANTE TITULAR

Pedro Manuel Duarte Franco

Director de Radiocomunicaciones

Pai Perez y Pettirossi 10° Piso

Asunción-Paraguay

Teléfono : (595-21) 200-093

Fax : (595-21) 210-887

REPRESENTANTE ALTERNO

Luis Antonio Reinoso

Director Internacional

Mayor Bullo y M. Domínguez. Central 2

Teléfono : (595-21) 203-800

Fax : (595-21) 203-888

PERU

REPRESENTANTE TITULAR

Carlos Chian Chong

Asesor Vice Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda

28 de Julio 800, Lima-Perú

Teléfono : 334-656

Fax : 334-833

REPRESENTANTE ALTERNO

Pedro Bravo Carranza

Secretario de la Embajada del Perú

Soriano 1124, Montevideo-Uruguay

Teléfono : 921990

Fax : 921194

REPUBLICA DOMINICANA

REPRESENTANTE TITULAR

Luis A. Mañaná Bobea

Embajador Dominicano en Uruguay

Leyenda Patria 2880

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 701-456

Fax : 714-265

DELEGADO

María Elena Sanz Lajara

Consejero Embajada Rep. Dominicana

Leyenda Patria 2880

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 701-456

Fax : 714-265

SURINAME

TITULAR REPRESENTATIVE

Dirk M. Currie

Coordinator Financial and Economic

Affairs Telesur

P.O. Box 1839, Heiligenweg

Paramaribo-Suriname

Phone : (597) 474-802

Fax : (597) 477-800

ALTERNATE REPRESENTATIVE

Errol Jessurun

Vice-pres Board of Directors Telesur

P.O. Box 1839, Heiligenweg

Paramaribo-Suriname

Phone : (597) 473-705

Fax : (597) 457-733

DELEGATE

Regenie Fisenta Christina Fräser

Head International Affairs Telesur

P.O. Box 1839, Heiligenweg

Paramaribo-Suriname

Phone : (597) 411-351

Fax : (597) 477-800

URUGUAY

REPRESENTANTE TITULAR

Daniel Hugo Martins

Ministro de Defensa Nacional

8 de Octubre 2628

Teléfono : 470-389

Fax : 814-833

REPRESENTANTES ALTERNOS

Cra. María del Rosario Medero

Presidenta Administración Nacional

de Telecomunicaciones (ANTEL)
Av. Daniel Fernández Crespo 1534
Teléfono : 404-585
Fax : 486-071

Juan de la Cruz Silveira Zavala
Vicepresidente Administración
Nacional

de Telecomunicaciones (ANTEL)
Av. Daniel Fernández Crespo 1534
Teléfono : 481-821
Fax : 420-209

DELEGADOS

Luis Manuel Peluffo Cánepa
Asesor en Asuntos Internacionales
Administración Nacional de
Telecomunicaciones (ANTEL)
Av. Daniel Fernández Crespo 1534
Teléfono : 409-418
409-370
Fax : 488-148

Graciela Piedras Fuente

Jefe de Unidad Soporte Técnico

Administración Nacional de
Telecomunicaciones (ANTEL)

Colonia 1930 Piso 2

11200 Montevideo-Uruguay

Teléfono : 409-415

Fax : 483-844

Esteban Jorge Hackembruch Santoro

Asesor

Fernández Crespo 1534 Piso 9

Teléfono : 409-307

Fax : 406-640

411-513

Juan José Camelo

Director Nacional de Comunicaciones

Bv. Artigas 1520

Teléfono : 773-662/69

Fax : 773-591

Sarita Saragoza

1er. Secretario, Ministerio de

Relaciones Exteriores

Dirección de Organismos

Internacionales

Teléfono : 921-010 Int. 2211

VENEZUELA

REPRESENTANTE TITULAR

Francisco Brancato Grillo

Jefe Oficina Relaciones

Internacionales. Comisión Nacional de

Telecomunicaciones

Calle Veracruz con Cali, Piso 1

Las Mercedes, Caracas

Teléfono : (582) 926-333

Fax : (582) 926-555

REPRESENTANTE ALTERNO

Antonio Rangel

Primer Secretario

Embajada de la Rep. de Venezuela

Manuel Albo 2675

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 472-788/90

Fax : 472-785

ASESORES

Carolina Marquina

Gerente de Asuntos Internacionales

Compañía Anónima Nacional Teléfonos
de Venezuela (CANTV)

Torre Phelps Piso 2

Dirección de Relaciones Internacionales

Plaza Venezuela. Caracas-Venezuela

Teléfono : (582) 500-3003

(582) 500-2077

Fax : (582) 500-3512

Laura Ferraris

Gerente de Relaciones Institucionales

Calle La Colina, Residencias El Toro

A.C. Caracas, IMPSAT

Teléfono : (582) 264-0631

(582) 264-0740

Fax : (582) 263-568

José L. García de Ceca Miñana

Asesor Area de Sistemas Públicos

C.A. ERICSSON, Edificio Empresarial

Parque del Este

Av. Francisco de Miranda - Caracas

Teléfono : (582) 239-0711

Fax : (582) 239-0648

Móvil : (5816) 211-701

B. OBSERVADORES PERMANENTES ANTE OEA/PERMANENT OBSERVERS TO THE OAS

FRANCIA

Clavier Frederic

Primer Consejero

Embajada de Francia

Av. Uruguay 853. Montevideo-Uruguay

Teléfono : 90.00.77

Bertrand Boncorps

Agregado Comercial

Embajada de Francia

Lord Ponsomby 2506 Montevideo

Teléfono : 780-382

Fax : 794-143

RUMANIA

Augustin Nicolae Pop
Consejero Comercial
Embajada de Rumania
Montevideo-Uruguay
Teléfono : 620-685

FEDERACION DE RUSIA

Valeri Dergatchev
Consejero de la Embajada de Rusia
Bulevar España 2741
Teléfono : 781-884
Fax : 786-597

C. OBSERVADORES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES/ OBSERVERS FROM INTERNATIONAL AND REGIONAL ORGANIZATIONS

ASOCIACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL GRUPO ANDINO. (ASETA)

Marcelo López Arjona
Secretario General ASETA
Coruña 2669. Quito-Ecuador

Teléfono : (593-2) 56-3812

Fax : (593-2) 56-2499

ASOCIACION INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION (AIR)

Nestor Criscio

Radio Ingeniero

Encargado del Comité Técnico Permanente. AIR IAB

Cnel. Brandzen 1961 Of. 402

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 488-129

Fax : 488-121

ASOCIACION HISPANOAMERICANA DE CENTROS DE INVESTIGACION Y EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (AHCJET)

Francisco Gómez Alamillo

Secretario General AHCJET

Guzman El Bueno 133. Madrid-España

Teléfono : 534-7473

Fax : 534-7382

CARIBBEAN TELECOMMUNICATIONS UNION

(CTU)

Deoraj Ramnarine

Secretary General, CTU

17 Queen's Park West Port of Spain

Trinidad y Tobago

Phone : (809) 628-3185

Fax : (809) 628-6037

**CARIBBEAN ASSOCIATION OF NATIONAL
TELECOMMUNICATION ORGANIZATIONS
(CANTO)**

Peter W. Daly

Technical Manager, CANTO

116 Frederic Street

Port-07-Spain. Trinidad & Tobago

Phone : 625-8565

Fax : 624-3081

**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA
LATINA. (CEPAL)**

Ruben Kaztman

Director Oficina CEPAL

Juncal 1305 Piso 10

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 953-740

Fax : 961-580

**COMISION TECNICA REGIONAL DE
TELECOMUNICACIONES (COMTELCA)**

Javier Antonio Romero Funes

Director Grupo Ejecutivo COMTELCA

Edificio Organismos Internacionales

de Telecomunicaciones,

Colonia Los Almenaros

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono : (504) 36-6666

Fax : (504) 36-7777

**SOCIETE INTERNATIONALE DE
TELECOMUNICATIONS AERONAUTIQUES
(SITA)**

Waldyr Pereira Dos Santos

Consejero Legal, SITA

Rio de Janeiro-Brasil

Teléfono : (5521) 223-1217

Fax : (5521) 516-2162

**UNION INTERNACIONAL DE
RADIOAFICIONADOS (IARU)**

Pedro Seidemann

Secretario, IARU Región 2

Apartado 2253,

Caracas 1010A. Venezuela

Teléfono : (582) 986-8759

Fax : (582) 986-8759

**UNION INTERNACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES (UIT)**

Mario Maniewicz

Administrador Regional

P.O. Box 0285

Brasilia DF, Brasil

Teléfono : (5561) 226-5570

Fax : (5561) 226-5061

Juan Antonio Zavattiero Cordovés

Jefe, Oficina Regional

Teléfono : (5561) 226-5570

Fax : (5561) 226-5061

D. INVITADOS/GUESTS

ARGENTINA

Carlos A. Jaskelioff

Asesor Subsecretaría de

Comunicaciones

Sarmiento 151, 4to. piso

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 313-7078

Daniel Martín Mayorga

Director Relaciones Institucionales

Telefónicas de Argentina

Avda. Mayo 701, Piso 21

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 334-4284

Fax : 334-1111

Juan Carlos Fissore

Presidente de Federación de

Cooperativas de Telecomunicaciones

(FE.CO.TEL)

Teléfono : 471-8599

Fax : 471-8799

Miguel Angel Galano

Gerente de Ingeniería

Sarmiento 151 piso 4. Of. 63

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 313-7144

Fax : 313-9134

Alejandro Castrilli

Sub Jefe Servicio de Comunicaciones

Navales. Comodoro Py 2055

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 313-5624

Fax : 313-5422

Darío Gustavo Popiloff

Gerente de Proyectos

Viamonte 1119. Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 329-7100

Fax : 329-7136

Ruben O. Kustra

Asesor en Redes Digitales

TELECOM ARGENTINA

Teléfono : 968-4018

Fax : 963-3595

Hugo Marías

Gerente Relaciones Internacionales

IMPSAT. Alem 619 ler. P.

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 315-3685/9

Fax : 315-3686

Nicolás Martínez-Dubost

Jefe de Proyectos

Av. Leandro Alem 690 3er. Piso (1001)

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : (54-1) 313-3750

Fax: : (54-1) 312-1855

Christian Jorge Martínez

Gerente de Relaciones Institucionales

Cía. Ericsson SACI

Madero 1020 piso 15

Teléfono : 315-5500

Fax : 315-0629

Néstor Fernández Marasco
Jefe Relaciones con Organismos
Internacionales. Servicios
Comunicaciones de la Armada
Comodoro Py 2055
Buenos Aires-Argentina
Teléfono : 313-5624
Fax : 313-5422

Nicolás Joaquín Mazzaro
Empresa Nahuelsat
Lavalle 472 3er. Piso
1047 Buenos Aires-Argentina
Teléfono : 327-2292/94
Fax : 327-2308

Eduardo A. Gabelloni
Gerente Telefónica
Bartolomé Mitre 751 5to. Piso
1036 Buenos Aires-Argentina

Luis Alberto Perazo
Dirección Estrategias TELECOM S.A.
Maipú 1210 9o. Piso

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 968-3987

Fax : 313-8223

Marcelo Fernando Ceruso

COMSAT Gerente Comercial

Carlos Pellegrini 1363 6o. Piso

1011 Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 393-8563

Fax : 327-0619

393-8513

Irene A. Escardó

Vicepresidente World International

Socio de C.A.D.A.S.

Soldado de la Independencia 1490 3ro.

1426 Buenos Aires-Rpca. Argentina

Teléfono : 785-1520

Fax : 785-1520

Teodoro Mandirola

Presidente Teleinformática ORBCOMM

Avda. del Libertador 602 5to. Piso

1001 Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 801-5983

Fax : 806-9720

Enrique O. Parodi

Vicepresidente Técnico ATA

Córdoba 323 Piso 6

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 312-4208

Fax : 315-4681

Oscar Alberto Larrea

Director STARTEL S.A.

L.N. Alem 628

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 311-0220

Fax : 313-1663

Jorge Adolfo Chorni

Gerente Dpto. Comercial

ALCATEL TECHINT S.A.

Belgrano 327

Buenos Aires-Argentina

Teléfono : 349-1127

Fax : 349-1129

BRASIL

Francisco Sávio Couto Pinheiro

Director Relaciones Gubernamentales

Cono Sur - MOTOROLA

Shis QI 27 C5 01 CB 15 71675-010

Brasilia DF Brasil

Teléfono : (5561) 367-1042

Fax : (5561) 367-3881

Carlos de Paiva Lopes

Director Ericsson Telecomunicações

R. Maria Prestes Maia 3ro.

CEP 02047-901

S. Paulo SP - Brasil

Teléfono : (5561) 991-1999

Fax : (5561) 991-177

COLOMBIA

Sergio Martínez Londoño

Presidente de C.C.I.T.

Calle 93 & 20-66 al 202

Bogotá-Colombia

Teléfono : 621-4449

Fax : 621-4448

ECUADOR

Marcelo Paredes Franco

Hernández de Girón 452 y Av. América

Quito-Ecuador

Teléfono : (593-2) 43-0430

ESTADOS UNIDOS

Mario Florian

Director America Latina ORBCOMM

21700 Atlantic Boulevard, Dulles,

Virginia 20166 U.S.A.

Phone : (703) 406-5305

Fax : (703) 406-3508

Paul L. Rinaldo, W4RI

Manager Technical Relations

American Radio Relay League

1233 20th ST, N.W.

Washington DC 20036

URUGUAY

Alain Núñez González

Director División Técnica

Dirección Nacional de Comunicaciones

Bv. Artigas 1520

Teléfono : 773-662/69

Fax : 773-670

Eustaquio Vera

Asesor

Dirección Nacional de Comunicaciones

Bv. Artigas 1520

Teléfono : 773-662/69

Fax : 773-591

Héctor Budé

Jefe Dpto. Técnico (Frecuencias)

Bv. Artigas 1520

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 773-662

Fax : 773-591

Diego Souto Santini

Asesor Letrado

Bv. Artigas 1520

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 773-662

Fax : 773-591

Leonardo Marsili

Jefe de Departamento Técnico

Bv. Artigas 1520

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 773-662

Fax : 773-591

Juan Angel Berruti Macagno

Gerente de División Técnicas de

Explotación. ANTEL. Daniel Fernández Crespo 1534

Teléfono : 409-313

Fax : 484-700

Osvaldo Novoa

Gerente de División Internacional

ANTEL. Colonia 1932 Piso 2

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 404-051

Fax : 483-844

Raúl Fernández Tuneu

Gerente de División Recursos Humanos

ANTEL. Av. Fernández Crespo 1534

Teléfono : 409-407

Fax : 409-140

María O. Chifflet de Próspero

Gerente de Area Desarrollo de

Personal. ANTEL. Colonia 1932

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 493-169

Fax : 412-501

Humberto Miguel Roca Anido

Gerente de División Técnicas de

Desarrollo. ANTEL.

Av. Daniel Fernández Crespo 1534

Teléfono : 484-379

Fax : 486-959

Juan José Durán Lasala

Asesor Letrado General

Av. Daniel Fernández Crespo 1534

Montevideo-Uruguay

Teléfono : 401-890

E. SECRETARIA GENERAL DE LA OEA/

OAS GENERAL SECRETARIAT

Embajador Luis Macciavello

Director de la Oficina de la

Secretaría General

de la OEA en Uruguay

Av. 18 de Julio 1455 Piso 4

Teléfono: 411-420

Fax : 415-431

Roberto Blois Montes de Souza

Secretario Ejecutivo de la CITEL

1889 F. Street N.W.

Washington D.C., 20006

Teléfono: (202) 458 3004

Fax : (202) 458 3967

Regina B. Arriaga

Abogado Principal

Secretaría General OEA

Organización de los Estados

Americanos

19th s Constitution Ave. N.W.

Washington D.C.

Phone : (202) 458-3417

Fax : (202) 458-3250

F. INFRAESTRUCTURA DEL PAIS SEDE/HOST COUNTRY SUPPORT

Isabel Maassardjian

Coordinadora de la Infraestructura

de la Asamblea de la CITEL

Abogada

División Internacional

Administración Nacional de

Telecomunicaciones (ANTEL)

Montevideo, Uruguay

Teléfono: 409-415

409-418

Fax : 488-148

483-844

Adolfo Larriera

Asistente General de Conferencia

División Internacional

Administración Nacional de

Telecomunicaciones (ANTEL)

Montevideo, Uruguay

Teléfono: 409-415

409-418

Fax : 488-148

483-844

ANEXO B/APPENDIX B

LISTA DE DOCUMENTOS/ LIST OF DOCUMENTS

| Número/Number | Título/Title | Idioma/Language |
|--------------------|---|-----------------|
| CITEL-001/94 | Lista de Documentos Textual | |
| CITEL-001/94 rev.1 | Lista de Documentos Textual | |
| CITEL-002/94 | Proyecto de Temario. (Punto 2.1 del Proyecto de Temario) | E I P |
| CITEL-002/94 rev.1 | Proyecto de Temario | E I |
| CITEL-002/94 rev.2 | Temario | E I |
| CITEL-003/94 | Proyecto de Temario Comentado. (Punto 2.1 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-004/94 | Proyecto de Reglamento de la Primera Asamblea (Punto 2.2 del Proyecto de Temario) | E I P |
| CITEL-004/94 rev.1 | Proyecto de Reglamento de la Primera Asamblea (Punto 4.4 del Proyecto del Temario) | I |
| CITEL-005/94 | Proyecto de Reglamento de la CITEL (Punto 4.4 del Proyecto de Temario) | E I P |
| CITEL-005/94 rev.1 | Proyecto de Reglamento de la CITEL (Punto 4.4 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-005/94 add.1 | U.S.A. Proposal. Additional amend the Draft Regulations of the Inter-American Telecommunication Commission.(Item 4.4 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-006/94 | Proyecto de Calendario | E I |
| CITEL-006/94 rev.1 | Calendario | E I |

| | | |
|--------------|---|-------|
| CITEL-007/94 | Distribución de Temas por sesiones plenarias y por comisiones. (Punto 2.3 del Proyecto de Temario) | E I P |
| CITEL-008/94 | Presidentes, Secretarios y Reuniones Período 1960-1994 Documento informativo (Preparado por la Secretaría Ejecutiva) E | |
| CITEL-009/94 | Informe del Presidente del COM/CITEL (Punto 3.1 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-010/94 | Informe del Presidente de la Comisión Técnica Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones. (Punto 3.2 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-011/94 | Permanent Technical Committe I: Radiobroadcasting Report of the Chairman. (Item 3.2 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-012/94 | Informe del Presidente de la Comisión Técnica Permanente III: Radiocomunicaciones. (Punto 3.2 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-013/94 | Lista de participantes | |
| CITEL-014/94 | Coordinación de CITEL con Centros Regionales (CCR). Informe y programa de trabajo presentado por la Delegación de México. (Punto 4.3 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-015/94 | Report of the AD-HOC Working Group on Legal Matters (Punto 12 on the Draft Agend) | E I |
| CITEL-016/94 | Draft Agenda Temporary Working Preparation for the ITU World Telecommunication Development Conference (WTDC-94) Presented by the Chairman Working Group. (Item 8 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-017/94 | Proposal for Adopting the Monetary Value of Associate Member : "Unit" and Clarification to Draft Regulations. Presented by United States Delegation (Item 4.4 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-018/94 | Estatuto de la CITEL (Documento Informativo) | E I P |

| | | |
|--------------------|--|-----|
| CITEL-019/94 | Libro Azul. Documento presentado por el BDT/UIT (Distribución Limitada). (Punto 4.2 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL.019/94 add.1 | Libro Azul. Documento presentado por el BDT/UIT (Distribución Limitada). (Punto 4.2 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-020/94 | Scheduling of meetings. Submitted by United States of America. (Item 4.4 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-021/94 | Libro Blanco. Documento presentado por CITEL/UIT/AHCIET Distribución limitada. (Punto 4.3 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-022/94 | Draft Agenda Temporary Working Group. Preparations for the ITU Plenipotenciary Conference (PP-94). Presented by the Chairman Working Group. (Item 8 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-023/94 | Informe Final de la Primera Reunión Extraordinaria del COM/CITEL. (17-18 de agosto, 1994, Washington, D.C. Estados Unidos. (Documento Informativo) | E I |
| CITEL-024/94 | Política Regional de Telecomunicaciones. Documento preparado por la Delegación de Chile. (Punto 4.1 del Proyecto de Temario). | E I |
| CITEL-025/94 | Candidatura de Chile para ser Miembro del Comité Directivo Permanente de la CITEL. Documento presentado por la Delegación de Chile (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-026/94 | Candidatura de Venezuela para ser Miembro del Comité Directivo Permanente de la CITEL. Documento presentado por la Delegación de Venezuela (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-027/94 | Ofrecimiento del Ecuador para ser la Sede de la Segunda Asamblea de la CITEL. Documento presentado por la Delegación del Ecuador. (Punto 11 del Proyecto de | |

| | | |
|--------------------|---|-----|
| | Temario) | E I |
| CITEL-028/94 | Candidatura de Chile para ser sede de un Comité Consultivo en áreas de normalización o desarrollo. (Punto 6 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-029/94 | Informe del Presidente de la Comisión II: Documentos Básicos | E I |
| CITEL-030/94 | Letter from Chairman of the Working Groups on Preparations for the ITU World Telecommunication Development Conference and Plenipotenciary Conference. (Items 7 and 8 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-031/94 | Candidatura de Argentina para ser Miembro del Comité Directivo Permanente de la CITEI. Documento presentado por la Delegación de Argentina (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-031/94 add.1 | Candidatura de Argentina para ser Miembro del Comité Directivo Permanente de la CITEI. Documento presentado por la Delegación de Argentina (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-032/94 | Candidatura de México para ser Miembro del Comité Directivo Permanente de la CITEI. Documento presentado por la Delegación de México (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-033/94 | Compilación de Resoluciones y Recomendaciones adoptadas en las reuniones de las Conferencias Interamericanas de Telecomunicaciones. (CITEI) 1972 - 1993. (Documento Informativo. Distribución limitada) | E I |
| CITEL-034/94 | Elección de los Países Miembros del COM/CITEI y de las Sedes de los Comités Consultivos Permanentes. Documento presentado por la Delegación de Chile (Puntos 5 y 6.2 del Proyecto de Temario) | E I |

| | | |
|--------------|---|-----|
| CITEL-035/94 | Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL. Documento presentado por la Delegación de Chile. (Punto 6 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-036/94 | El Consejo de la UIT. Documento presentado por la Delegación de Chile (Punto 7 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-037/94 | Contribución para la Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones. Documento presentado por la Delegación de Chile (Punto 8 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-038/94 | Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones para el período 1994 - 1997. Documento presentado por la Presidencia del COM/CITEL (Punto 9 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-039/94 | Review of the Working Methods of CITEL. Presented by the Delegation of Canada. (Item 6.1 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-040/94 | CITEL Temporary Working Groups 1992 ITU Additional Plenipotenciary Conference (APP-92) 1994 ITU Plenipotenciary Conference (PP-94) 1994 ITU World Telecommunication Development Conference (WTDC-94). Report of Chairman. (Items 7 and 8 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-041/94 | Comments on the Draft Regulations of the Inter-American Telecommunication Commission. Presented by the Delegation of Canada. (Items 4.4 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-042/94 | Election to the Chairmanship of Permanent Consultative Committee II (Radiobroadcasting). Presented by the Delegation of Canada. (Item 6 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-043/94 | Election to the Permanent Executive Committee. Presented by the Delegation of Canada (Item 5 on the Draft Agenda) | E I |

| | | |
|--------------------|---|---------|
| CITEL-044/94 | Informe de Secretaría. Tareas a cumplir por el Secretario Ejecutivo Interino en el período de transición.(Punto 3 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-045/94 | Proyecto de Declaración Documento presentado por la Delegación de Chile. (Punto 9 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-046/94 | Propuesta de la Delegación de Chile para la Sesión Informal de Jefes de Delegación, sobre Proyecto de Temario, distribución de temas por sesiones plenarias y por comisiones y calendario. | E I |
| CITEL-047/94 | Candidacy of U.S.A. for Permanent Executive Committee (COM/CITEL) (Item 5 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-048/94 | Candidatura do Brasil para integrar do COM/CITEL (Ponto 5 do Temario) | E I P |
| CITEL-049/94 | Candidatura de Costa Rica para ser Miembro del COM/CITEL. Documento presentado por la Delegación de Costa Rica. (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-050/94 | Candidatura de Honduras para ser Sede y Presidencia del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Redes y Servicios. Presentado por la Delegación de Honduras.(Punto 5 del Proyecto de Agenda) | E I |
| CITEL-051/94 | Orden de Precedencia/Order of Precedence | TEXTUAL |
| CITEL-051/94 rev.1 | Orden de Precedencia/Order of Precedence | TEXTUAL |
| CITEL-052/94 | Distribución de Documentos por las Comisiones. Documento presentado por la Secretaría Ejecutiva. | E I |

| | | |
|--------------------|---|-----|
| CITEL-052/94 rev.1 | Distribución de Documentos por las Comisiones. Documento presentado por la Secretaría Ejecutiva. | E I |
| CITEL-053/94 | Candidatura de Colombia para ser Miembro de COM/CITEL Presentado por la Delegación de Colombia (Punto 5 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-054/94 | Informe sobre la Primera Reunión preparatoria de Conferencias para la CMR-95 y CMR-97 (UIT) Presentada por la Delegación de Brasil. (Documento informativo) | E I |
| CITEL-055/94 | Draft Buenos Aires Declaration on Global Telecommunication Development for the 21st. Century .Presented by the Delegation of Canada Item 8 on the Draft Agenda) | E I |
| CITEL-056/94 | 1994 Council/Plenipotenciary Preparatory Task Force and Progress Report Presented by the Delegation of Canada (Item 7 on the Agenda) | E I |
| CITEL-057/94 | Concerns of the Argentinian Governement for discussion by the temporary Working Group Presented by the Delegation of Canada | E I |
| CITEL-058/94 | Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT). Documento presentado por la Delegación de Canadá. (Punto 8 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-059/94 | Proyectos de Resoluciones de la CMDT-94. Documento presentado por la Delegación de Canadá (Punto 8 del Proyecto de Temario) | E I |
| CITEL-060/94 | Report of the Director (WTCD-94) Presented by the Delegation of Canada (Item 8 on the Draft Agenda) I | |
| CITEL-061/94 | Anteproyecto de Presupuesto para CITEL Período 1995-1998. Documento presentado por la Secretaría Ejecutiva. | E I |

| | | |
|--------------------|--|-------|
| CITEL-061/94 rev.1 | Anteproyecto de Presupuesto para CITEL Período 1995-1998 Documento presentado por la Secretaría Ejecutiva. | E I |
| CITEL-062/94 | Candidatura de Paraguay para ser Miembro del COM/CITEL. Presentado por la Delegación de Paraguay. (Punto 5 del Temario) | E I |
| CITEL-063/94 | Nota al Secretario General (UIT). Grupo de Trabajo mixto Ad-hoc CEPT-ECTRA/ERC para la Conferencia de Plenipotenciarios 1994. Presentado por la Delegación de Canadá. (Punto 7 de Temario) | E I |
| CITEL-064/94 | Candidatura de Perú para integrar el COM/CITEL Presentado por la Delegación de Perú.(Punto 5 del Temario) | E I |
| CITEL-065/94 | Candidatura de México para ser Sede del Comité Consultivo Permanente en áreas de Radiocomunicaciones. Presentado por la Delegación de México. (Punto 5 del Temario) | E I |
| CITEL-066/94 | Proyecto de Declaración de Montevideo. (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-066/94 rev.1 | Proyecto de Declaración de Montevideo. (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-067/94 | Proyecto de Resolución sobre guías para el Desarrollo de las Telecomunicaciones Regionales (Elaborado por la Comisión II) | E I |
| CITEL-068/94 | Acta de la Reunión Informal de Coordinación | E I |
| CITEL-068/94 rev.1 | Acta de la Reunión Informal de Coordinación | E I |
| CITEL-069/94 | Acta de la Primera Sesión Plenaria | E I |
| CITEL-069/94corr.1 | Acta de la Primera Sesión Plenaria | E |

| | | |
|---------------------|---|-------|
| CITEL-070/94 | Draft Resolution. Action plan of the Inter-American Telecommunication Commission for the 1994-1997 period (Presented by Committee III) | E I P |
| CITEL-070/94 rev.1 | Plan de Acción de la CITEL para el período 1995-1998 (Presentado por la Comisión III) | E I P |
| CITEL-071/94 | Informe de la Comisión de Credenciales | E I |
| CITEL-072/94 | Nomination of Dominica for Memberships of the Permanent Executive Committee of CITEL. (Item 5 of the Agenda) | E I P |
| CITEL-073/94 | Associate Members Fees Draft Resolution. (Presented by Committee I) | E I P |
| CITEL-074/94 | CITEL Regulation Draft Resolution (Presented by Committee I) | E I P |
| CITEL-074/94 corr.1 | CITEL Regulation Draft Resolution (Presented by Committee I) | E I |
| CITEL-075/94 | Informe Final | E I |
| CITEL-076/94 | Informe del Relator de la Comisión II: Documentos Básicos (Puntos 4.1, 4.2, 4.3, y 4.5 del Temario) | E I |
| CITEL-077/94 | Proyecto de Resolución sobre el Establecimiento de un Grupo Ad-hoc para el desarrollo de las Telecomunicaciones. (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-077/94 rev.1 | Proyecto de Resolución sobre el Establecimiento de un Grupo ad hoc para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-078/94 | Proyecto de Resolución sobre Recursos Humanos.(Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-078/94 rev.1 | Proyecto de Resolución sobre Recursos Humanos. (Elaborado por la Comisión II) | E I P |

| | | |
|--------------------|--|-------|
| CITEL-079/94 | Proyecto de Resolución aprobando la "Declaración de Montevideo". (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-079/94corr.1 | Proyecto de Resolución aprobando la "Declaración de Montevideo" (Elaborado por la Comisión II) | E |
| CITEL-080/94 | Report on the Plenipotentiary Conference (ITU, Kyoto, 1994). Informative Documents presented by the Delegation of Canada. | E I |
| CITEL-081/94 | Informe del Presidente de la Comisión II: Documentos Básicos. | E I |
| CITEL-082/94 | Informe Final de la Comisión I: Reglamento | E I |
| CITEL-083/94 | Proyecto de Resolución sobre Políticas de Telecomunicaciones para las Américas (Libro Azul). (Elaborado por la Comisión II) | E I P |
| CITEL-084/94 | Draft Resolution of the Establishment of Permanent Consultative Committees. (Prepared by Committee III) | E I P |
| CITEL-085/94 | Acta de la Segunda Sesión Plenaria | E I |
| CITEL-086/94 | Lista de Candidaturas presentadas para integrar el COM/CITEL | E I |
| CITEL-087/94 | Retiro de la postulación de Chile a ser sede de un Comité Consultivo Permanente. (Presentado por la Delegación de Chile) | E I |
| CITEL-088/94 | Proyecto de Resolución por la cual se establecen los Comités Consultivos Permanentes y se formulan Mandatos. (Elaborado por la Comisión III) | E I P |
| CITEL-089/94 | Final Report of Committee III | E I |
| CITEL-090/94 | Lista de Proyectos de Resolución de las Comisiones I, II y III | E I |
| CITEL-091/94 | Acta de la Cuarta Sesión Plenaria | E I |

| | | |
|--------------|--|-------|
| CITEL-092/94 | Acta de la Tercera Sesión Plenaria | E I |
| CITEL-093/94 | Proyecto de Resolución sobre presupuesto para las actividades de la CITEL para el período 1995-1998 Presentado por la Secretaría Ejecutiva | E I P |
| CITEL-094/94 | Integración COM/CITEL | E I P |
| CITEL-095/94 | Presupuesto para las Actividades de la CITEL en 1995-1998 Trámite ante el Consejo Permanente de la OEA. (Proyecto de Resolución) | E I P |
| CITEL-096/94 | Sede de la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Proyecto de Resolución) | E I P |
| CITEL-097/94 | Palabras del Representante de la UIT | E I |
| CITEL-098/94 | Palabras del Secretario General de AHCJET | E I |
| CITEL-099/94 | Palabras del Secretario General de ASETA | E I |
| CITEL-100/94 | Palabras del Representante de COMTELCA | E I |
| CITEL-101/94 | Address by the Representative of CANTO | E I |
| CITEL-102/94 | Address by the Secretary General of CTU | E I |

C. DISCURSOS

PALABRAS DE LA CONTADORA ROSARIO MEDERO, PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CITEL

Señor Presidente de la República
Señor Director de la OEA en Uruguay
Señor Presidente de COM/CITEL
Señor Secretario Ejecutivo de la CITEL
Señor Vicepresidente de la República
Señores Ministros
Señores Integrantes del Directorio de ANTEL
Señores Delegados
Señores Invitados
Señores Asistentes
Señores Delegados:

Una vez más Uruguay tiene el honor de dar la bienvenida en esta casa a los hermanos de América, para encarar la tarea en común de avanzar en la integración que nuestras naciones requieren.

LA AUTOPISTA DE LAS COMUNICACIONES

Enfrentamos con entusiasmo el vertiginoso avance de la tecnología de las comunicaciones. Los cambios permanentes que se producen a nivel tecnológico provocan cambios en la estructura del mercado. Las reducciones en los costos de los servicios implican grandes crecimientos en la demanda.

La tecnología del pasado diferenciaba servicios y establecía las fronteras del monopolio. El sector se está moviendo hacia formas de operación en competencia. Esta competencia beneficia al consumidor y será el motor de futuras innovaciones. Las comunicaciones digitales y satelitales con servicios integrados de voz, datos e imágenes han producido sustanciales transformaciones en la forma de explotación de los servicios.

El servicio de las telecomunicaciones ha sido calificado como "el servicio de los Servicios". El servicio que permitirá coordinar mercados, ajustar precios, difundir información, mejorar transportes, reducir tiempos de espera.

Hace unos años evaluábamos proyectos de inversión de carreteras. Sus principales beneficios eran medidos en base a la actividad de industrias y empresas que se instalarían, a menores costos de transporte, a los beneficios de promover la permanencia de la población en el medio rural.

Sin duda, hoy podemos asegurar que la autopista de las comunicaciones produce estos beneficios y es esencial para la promoción de las inversiones y un factor decisivo para la mejora de la calidad de vida. Cualquier servicio físico de información se basa en el servicio de las telecomunicaciones.

EL DESAFIO DE CITEL

No quiero dejar de recordar que Uruguay ha sido siempre un activo participante en los más variados foros. En especial, en lo que a telecomunicaciones se refiere, hemos solicitado ser sede de la primer Asamblea de CITEL, con el entusiasmo de que este foro sea útil y productivo.

La tarea que tenemos por delante es ardua, pero encaramos esta Primera Asamblea con grandes esperanzas. La ya larga trayectoria de CITEL, que se inició en 1963, ha estado marcada con carencia y dificultades. De ellas hemos aprendido, entre otros, dos conceptos básicos que se han incorporado al futuro CITEL.

En primer lugar, la consideración de la fuerza y pujanza del sector privado de las telecomunicaciones, que ahora, a través del concepto de Miembro Asociado, hemos incorporado en la nueva CITEL.

En segundo lugar, centrar la atención en los beneficios del consumidor, del cliente y en sus garantías y necesidades. Las normas que fijen los Estados y las Empresas Operadoras deben basarse en las necesidades de sus clientes. Este aspecto también ha sido incorporado de la nueva CITEL.

Señores, el tiempo que tenemos para cumplir con la Agenda es muy corto, debemos ser buenos administradores de este recurso tan escaso; les ruego no perdernos en duscusiones bizantinas, dejar de lado lo adjetivo para acometer lo sustantivo.

Es necesario aprobar el reglamento de la Asamblea; definir, en particular, la participación del sector privado en nuestra organización, aprobar el presupuesto para nuestro funcionamiento, tomar decisión sobre cuáles serán las Comisiones Permanentes a crearse y preparar sus mandatos.

Habrá que tomar posición sobre la actitud que se tendrá como CITEL en la Reunión Mundial Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en Buenos Aires y en la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto y tantas cosas más.

Dicho esto, y en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, declaro inaugurada la Primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

PALABRAS DEL EMBAJADOR LUIS MACCIAVELLO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA EN URUGUAY, PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL

Excmo. Señor Presidente de la República
Señores Ministros de Estado
Señora Presidenta de ANTEL
Señores Jefes de las Misiones Diplomáticas en el Uruguay
Señores Participantes
Dignísimas Autoridades
Señoras y Señores

El Señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Embajador Joao Clemente Baena Soares me ha encargado expresarle a usted, Señor Presidente, al noble pueblo uruguayo, a la Señora Presidenta de ANTEL y a sus colaboradores que han asumido la delicada responsabilidad de organizar la Primer Asamblea de la nueva CITEU y a todos los asistentes de este encuentro su más cordial saludo y su hondo pesar de tener que privarse de acompañarnos en esta mañana en razón de otro compromiso que demanda su presencia en estos precisos momentos.

Y me ha pedido también el Señor Secretario General que haga llegar a todos ustedes sus más sinceros votos por que el éxito rubrique sus esfuerzos y se alcancen los objetivos que toda nuestra comunidad interamericana espera de este conclave.

No es necesario subrayar la importancia que en el mundo actual tienen las comunicaciones y de su alta gravitación que tiene en el progreso y el desarrollo de los pueblos ha sido precisamente con esa visión que la Asamblea General, en su vigésima edición, en junio de 1993, aprobó la transformación de la CITEU; es decir, el cambio de una conferencia a una entidad de la organización lo que le confiere el status de una organización especializada. La diferencia -y ciertamente su importancia- radica en que mientras una conferencia es el resultado de una acción de parte de la asamblea, una organización especializada es el resultado de un tratado entre los Estados Miembros.

Estos cambios no responden a necesidades adjetivas y no son, por lo tanto, producto de nuevas redefiniciones. Esta transformación conlleva cambios esenciales que van desde la autonomía e independencia administrativa de la nueva organización para estar en mejor actitud de hacer frente a los nuevos retos del futuro hasta la nueva conceptualización de los actores del proceso y, dentro de ellos, el reconocimiento que corresponde al sector privado el que habrá de participar activamente en el marco de los consejos consultivos permanentes.

Es bien conocido por todos ustedes el nuevo papel que está desempeñando la organización de los Estados Americanos en los años recientes. Este accionar y esta nueva dimensión que está imprimiendo a su Agenda es, a no dudarlo, la respuesta a la voluntad de nuestras Naciones que no cejan en sus ansias de progreso y desarrollo a la que con todo derecho aspiran porque ello nace de un mandato irrecusable de su historia y surge de un imperativo de su propio destino. En ese plano y en este orden de ideas, la Secretaría General de la OEA no podía sustraerse a dar su aporte en el campo de las telecomunicaciones cierta, como estamos todos, que este área es substancial y se diría hasta indispensable en todo lo que pueda significar el vasto campo de lo que llamamos desarrollo.

Al asociarme a los votos formulados por el Señor Secretario General Embajador Baena Soares me complace en expresar mi honda y personal complacencia que este certamen se realice en tierras charrúas

en la que tendrá la oportunidad nuestros amigos extranjeros de gozar de la generosa hospitalidad de este gran país y apreciar las virtudes y el señorío del pueblo oriental.

PALABRAS DEL SEÑOR ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL(COM/CITEL), PRONUNCIADAS DURANTE LA SESION INAUGURAL

Señoras y Señores:

A nombre de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, cumpla con el grato deber de dar la bienvenida a los Representantes de los Países Miembros que concurren a la presente Asamblea de nuestra Organización.

Iniciamos nuestros trabajos bajo muy altos auspicios encarnados aquí en la persona del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excmo. Señor Don Luis Alberto Lacalle, cuya presencia agradecemos como un honor y un estímulo que nos dispensa como respaldo a los objetivos de progreso continental que inspira a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

En la Conferencia Regional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en abril de 1992 en Acapulco, se aprobó un conjunto de proposiciones que fueron muy útiles a la CITEL para la programación de sus actividades, particularmente para sus Comisiones Técnicas Permanentes. Estas resoluciones, que actualmente están siendo atendidas por diferentes grupos de trabajo, deberán ser tomadas en cuenta por la Asamblea al fijar los mandatos de los Comités Consultivos Permanentes que se establecerán.

Ocioso sería, ante un auditorio como este, redundar en explicaciones que refuercen nuestra convicción de que el crecimiento y modernización del sector que representamos es una condición necesaria para el desarrollo económico, social y cultural de nuestras naciones. Igualmente inoficioso sería detenerse a considerar, pormenorizadamente, los considerables esfuerzos de financiamiento y capacitación tecnológica implícitos en estas políticas de expansión de las telecomunicaciones.

Afortunadamente, son notorios los avances logrados en los últimos años en pro de una mayor conciencia pública en torno a estas definiciones. De esta manera, autoridades políticas, conductores de opinión, empresarios, organizaciones poblacionales y el público en general, han madurado frente a este fenómeno inédito en la historia del hombre cual es la posibilidad técnica de comunicación universal e instantánea. Como toda revolución tecnológica profunda, el desarrollo de las telecomunicaciones no es un simple progreso científico-tecnológico que se agota entre los muros de los talleres y laboratorios. Trae consigo cambios decisivos en todos los planos de la existencia social y cultural que se nos presentan revestidos con las ambivalentes señales de cambios positivos y negativos, de esperanzas que debiéramos consolidar y de amenazas que se deben conjurar.

Estos cambios, proyectados al desarrollo de las telecomunicaciones regionales, han sido una preocupación permanente de la CITEL y no cabe duda que seguirán siéndolo en la nueva CITEL - Comisión. Durante el transcurso de la agitada historia independiente de nuestros países, se han ido acumulando grandes sueños de unidad, de progreso y de justicia, seguidos de otras tantas dolorosas frustraciones y fracasos de los que somos conscientes a veces en grados hipercríticos. Tal vez hoy, gracias al desarrollo tecnológico, muchas de esas utopías pueden ser convertidas en realidades concretas que borren de este continente las amargas señales del atraso, la ignorancia, la miseria y la desesperanza. En esa dirección debemos trabajar y en ese sentido lo hemos hecho con entusiasmo y resolución.

Fueron hombres excepcionales de esta cuenca rioplatense los primeros en advertir los grandes desafíos que debíamos encarar en la eterna lucha entre naturaleza y cultura, entre progreso y atraso, que marcan

nuestras sociedades mestizas y jóvenes que deben saber conquistarse un lugar en el concierto de las naciones del mundo.

Fue un argentino ilustre quien escribió en mi patria, Chile, esa obra fundamental de América y que llamó, a propósito de la biografía de Facundo Quiroga, "Civilización y Barbarie". Hoy ya no usamos probablemente los términos que hace siglo y medio utilizó Sarmiento, pero el problema está ahí, siempre presente, exigiendo una solución que hoy, repito, es perfectamente posible gracias a las herramientas y mecanismos operativos a los que podemos acceder.

Con esta madura conciencia de nuestras obligaciones históricas, nos reunimos hoy acogidos por la hospitalidad de la República Oriental del Uruguay, símbolo de la avanzada civilizadora en América de la que da debida cuenta su invariable respeto a los valores del espíritu y su acendrada vocación democrática y libertaria.

Bajo este cielo y a la luz de esta historia, con renovada confianza en nuestra capacidad de proponer y de crear nuevas condiciones de entendimiento y de trabajo por comunes metas de progreso, invito a los Señores Delegados a cumplir con definida vocación profesional, con el mandato que se nos ha asignado al convocar la I Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Gracias,
Santiago de Chile, febrero de 1994

PALABRAS DEL SEÑOR EDUARDO CABEZAS MOLINA, EMBAJADOR DE ECUADOR EN URUGUAY, PRONUNCIADAS DURANTE LA CUARTA SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL

Señor Presidente de la Asamblea de la CITEL
Señores Vicepresidentes de la Asamblea
Señor Presidente del COM/CITEL
Señoras y Señores Delegados de los Estados Miembros
Señor Secretario Ejecutivo
Señores Observadores
Señoras y Señores

Me es sumamente grato expresar a nombre de la República del Ecuador el agradecimiento por la acogida favorable que ha merecido de parte de las delegaciones americanas participantes en éste, el importante foro continental de telecomunicaciones, del ofrecimiento de sede de la II Asamblea Ordinaria de la CITEL a realizarse en 1998.

Este ofrecimiento fue realizado en consideración a los fundamentales objetivos y funciones asignadas a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y al alto rol que le cumplirá desarrollar en el futuro dentro del proceso de desarrollo de la región.

El Ecuador, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que es el organismo nacional rector en la materia, continuará brindando su decidido respaldo a todas las actividades de la CITEL en su conjunto, y de manera particular a las acciones que emprenda su Comité Directivo Permanente. La Presidencia del COM/CITEL contará con el firme apoyo y cooperación de nuestra Superintendencia de Telecomunicaciones en el desempeño de sus elevadas funciones.

Debo destacar que nuestro país, en consideración de carácter estratégico de las telecomunicaciones implementó en agosto de 1992 una nueva estructura legal y creó la Superintendencia de Telecomunicaciones como entidad estatal regulador de la materia, siendo su máximo personero nombrado por el Congreso Nacional de una terna preparada por el Presidente de la República y gozando del rango de Ministro de Estado.

Finalmente, deseo expresar que nos es especialmente grato recibirlos en ocasión de la II Asamblea Ordinaria, para cuyo éxito las autoridades nacionales correspondientes comprometerán todos los recursos humanos y materiales necesarios.